

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13214 *Resolución de 15 de mayo de 2023, del Consejo Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la incoación del expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, de los elementos que conforman el conjunto de la central y la colonia industrial, y de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, del edificio central térmica de Alcanada, en el término municipal de Alcúdia.*

El Pleno de Consell de Mallorca, en sesión de día 11 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Hechos

1. En fecha 12/04/2022 la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca acordó la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, de los elementos que conforman el conjunto de la central y la colonia industrial, que presentan un diseño inicial unitario, con la delimitación del conjunto y del entorno de protección que figuran en la documentación gráfica que se adjunta; y de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento el edificio central, con todas las partes integrantes y pertenencias citadas en el informe técnico de 4 de abril de 2022, y con la delimitación que figura en la documentación gráfica que se adjunta.

Este acuerdo fue publicado en el BOIB núm. 60, de 7 de mayo de 2022 y en el BOE núm. 121, de 21 de mayo de 2022.

2. En cumplimiento de lo que determina el artículo 9 punto 3 de la Ley 12/1998 de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, se dio audiencia a los interesados por un plazo de quince días hábiles.

4. Asimismo, en cumplimiento de lo que determina el artículo 9 punto 3 de la Ley 12/1998 de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, se publicó en el BOIB núm. 102, de 31 de julio de 2021, la apertura del trámite de información pública de un mes.

5. Tal y como establece el artículo 9.1.a) de la Ley 12/1998 de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, en el expediente consta informe favorable de una de las instituciones consultivas previstas en el artículo 96 de esta Ley, en concreto, informe de la Universidad de las Illes Balears.

Fundamentos de Derecho

Primero.

La central térmica de GESA, en el término municipal de Alcúdia, constituye un hito importante en el desarrollo industrial de la isla, aportando importantes avances tecnológicos que contribuyeron al desarrollo económico de la isla gracias a que favoreció al incipiente mercado turístico.

Más allá de estos aspectos tecnológicos, la central constituye un ejemplo a nivel local de empresa que desarrolló una serie de políticas sociales como la construcción del conjunto de viviendas y otros servicios para sus trabajadores. En este sentido, debe remarcarse que este conjunto constituye uno de los únicos ejemplos de poblados industriales construidos en el conjunto de todas las Baleares, por sus aspectos técnicos, estéticos y sociales, entre otros, y un conjunto singular a nivel del Estado.

A tal efecto, el artículo 5 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears establece que tendrán la consideración de bienes de interés cultural los bienes muebles e inmuebles más relevantes del patrimonio histórico de las Islas Baleares Islas Baleares que por su valor singular se declaren como tales de forma individualizada.

Segundo.

El artículo 10 de la Ley 12/1998 regula que el acuerdo de declaración deberá adoptarse por el Pleno del Consell de Mallorca.

Tercero.

De acuerdo con los artículos 7 y siguientes de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, a los Consejos Insulares en materia de Patrimonio Histórico.

Cuarto.

Previa propuesta favorable de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de 3 de mayo de 2023 ha acordado elevar propuesta de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, de los elementos que conforman el conjunto de la central y colonia industrial, y de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento el edificio central térmica de Alcanada, situado en el término municipal de Alcúdia.

Quinto.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por el Pleno de día 12 de abril de 2018, con corrección de errores materiales aprobados por el Pleno de 12 de julio de 2018 (BOIB núm. 89, de 19 de julio de 2018).

Dado lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

I. Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, los elementos que conforman el conjunto de la central y la colonia industrial, que presentan un diseño inicial unitario, con la delimitación del conjunto y del entorno de protección que figuran en la documentación gráfica que se adjunta.

II. Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento el edificio central, con todas las partes integrantes y pertenencias citadas en el informe técnico de 24 de abril de 2023, y con la delimitación que figura en la documentación gráfica que se adjunta.

III. Los efectos de este acuerdo son los que genéricamente se establecen en la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears y la normativa concordante.

IV. Notificar este acuerdo a los interesados, al Ayuntamiento de Alcúdia y al Gobierno de las Islas Baleares.

V. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de las Illes Balears" y en el "Boletín Oficial de Estado" y anotarlo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que proceda a la su anotación en el Registro de Bienes de Interés Cultural de las Illes Balears ya la vez comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado las inscripciones y anotaciones que se realicen.

Todo ello, de conformidad con los artículos 7 y siguientes de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, y con el informe de

alegaciones y con el informe propuesta de declaración, de 24 de abril de 2023, respectivamente, que se adjuntan y forman parte integrante del presente acuerdo».

Palma, 15 de mayo de 2023.–El Secretario Técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, Josep Mallol Vicens.

ANEXO I

Informe propuesta de 24 de abril de 2023

Dado que en fecha 9 de abril de 2022 la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca acordó:

I. Incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, de los elementos que conforman el conjunto de la central y la colonia industrial, que presentan un diseño inicial unitario, con la delimitación del conjunto y del entorno de protección que figuran en la documentación gráfica que se adjunta.

II. Incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento el edificio central, con todas las partes integrantes y pertenencias citadas en el informe técnico de 4 de abril de 2022, y con la delimitación que figura en la documentación gráfica que se adjunta.

Visto el informe técnico de respuesta al informe de la UIB y de las alegaciones, de fecha 21 de abril de 2023.

Y a la vista de que se han llevado a cabo todos los trámites establecidos en el artículo 7 (procedimiento de declaración) y artículo 8 (contenido del expediente de declaración) de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares (en adelante Ley 12/1998), se propone aprobar el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la Central Térmica de Alcanada y del poblado de GESA y del edificio principal de la central con categoría de Monumento, del término municipal de Alcúdia:

0. Introducción.

La central térmica de GESA, en el término municipal de Alcúdia constituye un hito importante en el desarrollo industrial de la isla, aportando importantes avances tecnológicos que contribuyeron al desarrollo económico de la isla gracias a que favoreció al incipiente mercado turístico.

Más allá de estos aspectos tecnológicos, la central constituye un ejemplo a nivel local de empresa que desarrolló una serie de políticas sociales como la construcción del conjunto de viviendas y otros servicios para sus trabajadores. En este sentido, debe remarcarse que este conjunto constituye uno de los únicos ejemplos de poblados industriales construidos en el conjunto de todas las Baleares, por sus aspectos técnicos, estéticos y sociales, entre otros, y un conjunto singular a nivel del Estado.

1. Ficha técnica.

Denominación: Central térmica y poblado de GESA.
Emplazamiento: Alcanada (ver plano delimitación).
Municipio: Alcúdia.
Cronología: s. XX.
Años construcción: 1956-1958 (en 1958 se puso en servicio).
Ampliación: 1961–1964 (puesta en marcha de un tercer grupo de generación de electricidad).
Cierre: 1982-1984.
Promotor: Gas y Electricidad Sociedad Anónima (GESA).
Uso original: Fabril y residencial.

2. Memoria histórica.

La Central Térmica de Alcudia estuvo adscrita a GESA, una empresa fundada en 1927 con la fusión de la Compañía Mallorquina de Electricidad y la Sociedad de Iluminación por Gas. A partir de la década de 1940, en pleno período de crisis de la posguerra, sufrió problemas de inversión para mantener las infraestructuras y el servicio. En este contexto, y dada la necesidad de mejorar las prestaciones para impulsar el desarrollo económico de Mallorca y en el Estado en general, en 1952 el Gobierno central compró GESA por 33 millones de pesetas. Desde ese momento pasaría a formar parte del Instituto Nacional de Industria (INI).

2.1 La necesidad de instalar una central térmica en la isla de Mallorca.

En la isla de Mallorca no existían grandes recursos energéticos, con excepción de unas zonas de lignitos que podían aprovecharse y algunas posibilidades hidráulicas.

Inicialmente, para solucionar el consumo de energía de la isla de Mallorca, en 1952 el INI instaló dos centrales móviles (propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad, SA). Mientras, se realizó un Plan de Electrificación de la Isla de Mallorca que contemplaba como proyecto más destacado la implantación de una central térmica en algún sitio de la isla. En 1948 ya se habían estudiado varias opciones, sin llegar a ninguna conclusión definitiva. En este Plan de Electrificación, presentado por la empresa Gas y Electricidad SA, en 1955, se profundizó en el estudio de las diferentes alternativas y se decidió que se ubicaría en el puerto de Alcúdia una central térmica que pudiera quemar lignitos y fuelóleo indistintamente.

Gas y Electricidad, SA, encargó el proyecto y la realización de la central a la Dirección Técnica del INI, quien repartió el trabajo según competencias en el Centro de Estudios Técnicos de Electricidad y en el Departamento de Construcción.

El Departamento de Construcción desarrolló el proyecto y dirección de las obras. Se proyectó una central con dos grupos de 15.000 Kw, con la idea de incorporar un tercer grupo de las mismas características a partir de 1961. Con la Central Térmica de Alcudia se logró pasar de un consumo de 51 kWh anuales por habitante en 1930 a 254 kWh en 1956 y a 287 kWh en 1958, yendo en ascenso en años sucesivos. La construcción de la Central fue determinante para impulsar el desarrollo económico de la isla como proyecto más importante del Plan de Electrificación de la Isla de Mallorca.

Por entonces, en el Departamento de Construcción el único arquitecto que trabajaba era Ramón Vázquez Molezún.

Ramón Vázquez Molezún (A Coruña, 1922-Madrid, 1993) fue un arquitecto formado en la Escuela de Madrid. Su obra se caracterizó por la asunción comprometida de los principios del movimiento moderno, la utilización expresiva de la estructura; el potente moldeado plástico del volumen; el manejo de la luz que trasciende las meras necesidades funcionales; y, sobre todo, la ausencia de retórica, afectación o concesiones al virtuosismo técnico o compositivo. Vázquez Molezún se convirtió en un referente insustituible de la recuperación del discurso moderno en la arquitectura española después de la Guerra Civil. Además, fue uno de los arquitectos de la escuela de Madrid más destacados durante la década de los 50, hasta el punto de ejercer influencia en la arquitectura contemporánea española, no sólo a través de su obra, sino también a través de su labor docente en la Escuela de Arquitectura de Madrid. Entre sus obras más destacadas se pueden citar el Pabellón Español en la Exposición Internacional de Bruselas (1956-1958), la casa para Jesús Huarte en Puerta del Hierro (1966), el edificio Bankunión (1970-1975) o, en el ámbito isleño, la Casa Cela en La Bonanova (1961); todas ellas proyectadas con quien fue su socio José Antonio Corrales. Su obra mereció el reconocimiento a través de varios premios importantes, entre los que destacan: el Premio Nacional de Arquitectura (1954) por el proyecto de Museo de Arte Moderno, el Gran Premio de Arquitectura de la X Trienal de arte de Milán (1954) y la Medalla de Oro por el Pabellón de España en la Feria Internacional de Bruselas (1958), proyectado

conjuntamente con José Antonio Corrales, arquitecto con quien colaboró a lo largo de parte de su carrera.

2.2 El porqué de la localización de la central térmica en Alcúdia.

Como ya se ha apuntado, se estudiaron diferentes localizaciones para plantear el emplazamiento de la nueva central térmica, que debía cumplir con los siguientes requisitos: abastecimiento de combustible, agua de refrigeración, y alimentación y conexión eléctrica. En concreto en Mallorca, debido a las especificidades de la isla, se tuvo en cuenta:

Una localización donde fuera posible la refrigeración, sin depender de los recursos hídricos variables, de modo que debía situarse la central en el litoral de la isla, para poder aprovechar el agua de mar para esa refrigeración.

Dado que debía situarse en el litoral, debería estar en un lugar donde no se presentarán grandes masas de algas que pudieran obstruir las canalizaciones de la central.

Que estuviera cerca del combustible (proximidad de lignito) o con vías de acceso fáciles para la economía del transporte (cerca del puerto para la descarga fácil de combustible, sobre todo del fueloil).

Que Mallorca ya destacaba por ser una localización de gran potencial turístico. Se preveía una expansión residencial, por lo que la situación de la central no debía interferir con ese uso; pues una instalación así podía afectar a la estética y provocar incomodidades debidas al polvo y al humo de las chimeneas. Además, tal y como se decía en el documento del plan, tampoco se quería perjudicar ni a los terrenos agrícolas, ni a los intereses estratégicos militares.

Las posibilidades de comprar terrenos adyacentes en caso de que fuera necesario realizar ampliaciones.

Considerando todos estos requisitos, se decidió que el emplazamiento ideal estaba cerca del Puerto de Alcudia. Tenía facilidad para las tomas de agua necesarias para la refrigeración de la central, el tratamiento para filtrar estas aguas era factible, existía la posibilidad de tener pozos para el agua de las turbinas, se encontraba cerca de la zona de lignitos, la descarga de combustible –sobre todo fueloil– desde los barcos, era fácil; además, se podían adquirir nuevos terrenos, en caso de que hubiera ampliaciones, y se podía instalar una alta chimenea con separadores mecánicos, dado que los vientos dominantes iban hacia el mar y no afectarían ni a los campesinos, ni a los residentes.

La obra civil para la construcción se adjudicó el 30 de junio de 1955. Los trabajos se iniciaron con sondeos para determinar las características del subsuelo y paralelamente se contrataron las calderas a Combustion Engineering y las turbinas a Metropolitan Vickers. A finales de 1956 se estaban instalando las calderas y, justo un año después, en 1957, se empezaron las pruebas para poner en funcionamiento el primer grupo, que se puso en marcha a partir del 7 de enero de 1958 y el 17 de abril de 1958, el segundo grupo. Esta obra fue inaugurada el 10 y 11 de mayo de 1960, lo que fue noticia de impacto tanto local como nacional. A partir de ese momento, Baleares se incorporó a sistema de «Tarifas Límite Unificadas», que se hizo efectivo en enero de 1961, lo que supuso una gran reducción en el precio de la electricidad y supuso un período de crecimiento rápido, que no hubiera sido posible sin la existencia de la central térmica de Alcudia.

Según se documenta en la memoria del ejercicio 1960, debido a la extraordinaria elevación del consumo, se acordó anticipar la fecha de la ampliación de la central de Alcudia y colocar un tercer grupo, que ya no sería como los anteriores, sino de 37.500 KW, dado el gran crecimiento de la demanda. Después de un cuidadoso concurso, se acordó adquirir el turboalternador de Westinghouse Electric Corporation y la caldera en Babcock & Wilcox de EEUU. Las obras civiles de esta ampliación se iniciaron a principios del mes de noviembre de ese año y continuaron hasta que se puso en marcha, el 1 de

noviembre de 1964. Con estas obras se consideró que la Central quedaba finalizada tal cómo se había proyectado, aunque el grupo III pasó de 15.000 KW en el proyecto inicial, a tener finalmente 37.500 kW. La finalización de la central fue muy importante para la empresa, ya que permitió utilizar con todo el rendimiento todas las instalaciones auxiliares (toma de agua de refrigeración, parque de combustible, nave de encubado, almacenes, talleres, poblado, etc.) y los servicios generales, que fueron proyectados con su total potencia, por lo que se podía empezar a rentabilizar la inversión. La central estuvo en producción hasta que se dio de baja entre 1982 y 1984.

2.3 El Poblado de GESA.

Desde un primer momento, con la construcción de la central térmica, GESA se planteó la construcción de una colonia industrial, siguiendo el modelo de otros centros industriales que, con la segunda etapa de desarrollo industrial, abandonaban los núcleos urbanos, al tiempo que levantaban conjuntos de viviendas, en un entorno que en la mayoría de los casos solía ser rural y que fuera autosuficiente.

Tal y como promulgaba el consejo de Administración de GESA en el boletín de marzo de 1958, la empresa deseaba que los trabajadores y sus familias, que por motivos laborales tuvieran que residir en el Puerto de Alcúdia, disfrutaran de todos los medios necesarios para llevar a cabo una vida digna, equiparable a la de cualquier otro sitio. Por este motivo, la empresa proporcionaba a los empleados viviendas que destacan por su modernidad a la vez que confortabilidad; un economato en el que se pudieran suministrar de todas sus necesidades alimentarias e incluso calzar y vestir a precios de coste; una escuela para sus hijos con áreas de esparcimiento y zonas deportivas; un convento para las monjas, y una capilla (proyectada en 1957 e inaugurada el 1 de julio de 1960).

Con esta idea se erigió, junto con la Central Térmica, el Poblado de GESA, proyectado por el arquitecto Josep Ferragut Pou, con la intención de dotar al poblado de todos los servicios necesarios para garantizar un funcionamiento autosuficiente.

Josep Ferragut Pou (Palma, 1912-1968), estudió la carrera de arquitectura en la Escuela de Arquitectura de Barcelona. En 1942, una vez terminada su formación, empezó su actividad profesional en Mallorca, en plena crisis post-bélica, donde siempre ejerció hasta su muerte. La obra de Ferragut se desarrolló en dos grandes etapas: la primera, de la década de los cuarenta hasta la mitad de los cincuenta. La segunda, de la segunda mitad de los años cincuenta hasta 1969.

Después de una primera etapa dentro de la línea clasicista de Gabriel Alomar, con quien colaboró nada más titularse, a partir de la década de los cincuenta empezó con las primeras aproximaciones al lenguaje de la arquitectura moderna, gracias a la nueva situación económica y social, fruto de la transformación económica que supuso el desarrollo turístico y la necesidad de crear una imagen de modernidad y vanguardia, a la vez que se ponía en sintonía con lo que ocurría a nivel internacional. Durante esta época, Ferragut llevó adelante muchos encargos en la zona de Alcúdia como el Mal Pas-La Victòria (1964), Estany Esperança (1966), Barcarès (1968) y otros, caracterizándose por diseños más tradicionales que responden a encargos de particulares y por un lenguaje más renovador los de carácter público o eclesiástico, como el Poblado de GESA en Alcúdia, la Iglesia de la Porciúncula, la Iglesia de San Agustín, etc.

De entre los diferentes profesionales que iniciaron su trayectoria acabada la Guerra Civil, probablemente sea Josep Ferragut el primero en retomar el discurso arquitectónico anterior, a la vez que iba incorporando los temas y las propuestas del discurso internacional, dando como resultado obras funcionales, progresistas, con claras referencias, entre otros, a Charles-Édouard Jeanneret-Gris (Le Corbusier) (1887-1965), José Antonio Coderch (1913-1984), Miguel Fisac (1913-2006) o Ludwig Mies Van der Rohe (1886-1969). Dentro de esta línea innovadora no es extraño pues, que cuando recibió el encargo de proyectar un poblado para la empresa GESA, se decantara por utilizar en su obra un lenguaje plenamente contemporáneo, con clara referencia a toda la arquitectura internacional que se estaba desarrollando en aquellos momentos,

incorporando al panorama isleño una serie de viviendas que respondían plenamente a aquellos parámetros internacionales, sin dejar de lado las raíces locales.

Uno de los aspectos destacados de la obra de Ferragut es, tal como dice el informe de Ferrer Forés, la imbricación de un lenguaje arquitectónico internacional y la arquitectura local: «la arquitectura de José Ferragut Pou es el resultado de una intensa experimentación y una aproximación personal que trata de recuperar la construcción tradicional para el acervo moderno, proyectando la adaptación de los principios de la ortodoxia racionalista a la peculiaridades topográficas, climáticas y constructivas del sitio, combinando, los materiales y sistemas constructivos vernáculos con los principios del Movimiento Moderno». En síntesis, en el poblado de GESA, Ferragut hizo una obra donde incorpora tradición y modernidad, reinterpretando elementos locales como las cubiertas o los muros de mampostería.

Todo esto hace que el poblado de la central térmica de Alcúdia pueda catalogarse como una de las grandes excepciones dentro del panorama nacional de este tipo de construcciones. Normalmente, estos espacios residenciales para los trabajadores de la industria eran proyectados estrictamente desde la funcionalidad y rara vez consiguieron un buen resultado desde un punto de vista arquitectónico. A nivel nacional, salen de esta tónica general los poblados de Ponferrada, para seguir modelos ingleses, o los de Vandellós y de Alcúdia, con un lenguaje claramente vinculado al Movimiento Moderno.

3. Memoria descriptiva.

La central térmica está formada actualmente por los siguientes edificios o elementos, que se enumeran y describen a continuación en orden de mayor a menor relevancia. En el anexo fotográfico se pueden consultar las fotografías correspondientes.

3.1 La central térmica.

A. Subconjunto Edificio Central.

Se trata de un subconjunto dentro del conjunto de la Central Térmica que debe considerarse como una unidad. Está conformado por los siguientes elementos, que deben considerarse juntos.

Edificio Central (incluida zona de transformadores).

Se trata del edificio de mayor entidad e importancia de todo el conjunto, ya que es aquél que contiene el sistema principal y está vinculado a los elementos más importantes del proceso dentro de la Central Térmica.

Es un edificio de planta rectangular dividida en planta en tres volúmenes longitudinales con distintas alturas: la nave principal, donde se encuentran las turbinas; el espacio de instalaciones que separa la zona de turbinas (área intermedia) del tercer espacio que se encuentra vinculado directamente con las calderas exteriores (espacio de las tolvas de carbón).

La nave de turbinas es un gran espacio con dos alturas, el espacio de mayor anchura y cubierta a dos aguas de pendiente suave. Tiene estructura vertical a base de pilares ordenados de forma reticulada a la misma distancia de hormigón armado y, estructura horizontal de vigas metálicas de alma llena que forman la pendiente de la cubierta.

En planta baja hay maquinaria, así como volúmenes de hormigón con huecos con forma hexagonal, dándole carácter y potencia a estos espacios.

El cierre está realizado con piezas prefabricadas de hormigón y vidrio, permitiendo la entrada de mucha luz natural en su interior. Estas piezas se colocaron en todas las fachadas que dan al exterior del conjunto, en posición horizontal en las fachadas laterales y en posición vertical en los testeros, colocándose entre los huecos de la estructura de hormigón. Dándole una imagen de "ligereza" en el interior de la nave, aun tratándose de una nave realizada en hormigón armado.

Adosada a este edificio se encuentra la zona donde se alojaban los transformadores, la cual está íntimamente relacionada con el mismo. Se realizaron espacios habilitados

para contener los transformadores, separados entre ellos mediante muros de hormigón armado.

El área intermedia es el espacio de instalaciones que separa la nave de turbinas de la zona de tolvas. Es de menor altura, sigue con la estructura de hormigón armado y su cubierta es plana y transitable (sobre la cubierta también se colocó maquinaria).

Espacio de tolvas o de silos de carbón. El volumen de mayor altura del edificio central es el que contiene las tolvas. Se trata del espacio que está directamente vinculado con la zona exterior de calderas y por el lateral con la cinta de carbón (que se conecta a este edificio desde el exterior).

Se considera muy interesante la disposición de las siete tolvas, colocadas de forma escalonada, para que se puedan visualizar todas ellas desde los dos extremos de este espacio.

Se trata de un espacio realizado con estructura de hormigón armado, siguiendo el orden del resto del edificio, con cubierta plana. Las fachadas también están realizadas con las prendas prefabricadas de hormigón colocadas en vertical, en los huecos de la estructura.

En la fachada exterior lateral que da a la cinta de carbón, existe una escalera exterior metálica por la que se puede acceder a diferentes espacios de este volumen.

Dentro de este volumen, dando al mar, se dispuso una zona de administración y pequeñas estancias, relacionadas, en planta, mediante una escalera interior de hormigón armado y, exteriormente, por una escalera metálica.

Las fachadas de este volumen están conformadas por la estructura de hormigón armado, tramos realizados con las piezas prefabricadas de hormigón en posición horizontal o vertical según se encuentren y tramos realizados en hormigón *in situ* hechos con encofrado de madera.

Dentro de este edificio se encuentra gran parte de la maquinaria original, con las salas de control.

Calderas.

El espacio de calderas se considera un conjunto formado por una estructura metálica auxiliar para sujetar toda la maquinaria (sistema) sin ningún elemento de cubrición, por tanto, debe considerarse de forma conjunta como parte del patrimonio de la central.

Para la descripción se diferencian las zonas de las calderas en a y b:

Zona (a) calderas. Este conjunto de dos calderas se construyó en la primera fase de la central, realizando una estructura hecha con perfiles metálicos normalizados y pintados de color azul, y una estructura unida mediante remachado.

La zona (b) se realizó años después de las dos calderas anteriores. En esta zona se construyó una única caldera, de mayor tamaño, con una estructura reticulada realizada con perfiles metálicos normalizados y soldados.

A nivel general, se considera de interés esta zona de calderas como un conjunto formado, de forma inseparable, por la estructura metálica realizada para sujetar la maquinaria, así como las chimeneas vinculadas a la misma.

Chimeneas.

Se construyeron en dos fases distintas, la chimenea (a), construida con el conjunto original y la chimenea (b), con la ampliación de la tercera caldera.

Se trata de dos chimeneas con chimeneas de grandes dimensiones, con una altura aproximada de 80 metros, construidas con bloques curvos prefabricados de hormigón, armados en su interior, y como revestimiento interior ladrillo refractario.

Cinta de carbón.

Es uno de los elementos más singulares y llamativos del conjunto, tanto por su tamaño, como por su implantación en el conjunto, así como por el diseño de los elementos que lo conforman.

Está formada por varios elementos:

Marquesina de hormigón. Se trata de una marquesina de pequeño tamaño, realizada en hormigón armado visto, diseñada con 6 pilares de hormigón de sección rectangular descendente en altura, y en correspondencia con 6 ménsulas que sustentan un gran voladizo también de hormigón armado. El resultado es un elemento de un gran diseño y alarde técnico.

Edificio anexo a la marquesina. De planta rectangular con estructura de hormigón armado y cierre realizado con piezas prefabricadas de hormigón en posición vertical. La cubierta se realizó con una losa de hormigón realizado *in situ*, de poco grosor, la cual también cuenta con un gran voladizo.

Cinta transportadora de carbón. Se trata de una construcción de grandes dimensiones formada por una estructura metálica triangulada que conforma la propia cinta, apoyada en pilares metálicos formados por perfiles metálicos soldados con chapas y apoyados en bases de hormigón atados a los mismos mediante tornillos. Cada cuatro pilares conforman un soporte de la cinta, mediante la triangulación y atado de los mismos con perfiles en L. En la estructura metálica se apoyan los raíles, plataformas metálicas en rejilla y barandillas de protección.

Al inicio de la cinta hay un foso con una reja metálica.

Tiene una cubierta curva en fibrocemento.

Torre. La cinta de carbón finaliza en lo alto de una torre, realizada en estructura de hormigón armado formada por cuatro pilares de sección cuadrada y vigas, en la cubierta hay un depósito metálico.

Debajo de la torre hay una pequeña casita realizada con estructura de hormigón armado y cierre de piezas prefabricadas de hormigón.

Vinculado a la cinta de carbón se encuentra el parque de carbón, el espacio exterior en el que se almacenaba el carbón.

B. Nave de encubado

Se trata de un edificio anejo al edificio central con una planta formada por la macla de dos rectángulos, que se demuestra con la composición de dos volúmenes unidos con tres alturas diferentes.

El volumen de menor altura era por el acceso peatonal, mientras que el volumen de mayor altura (dos alturas escalonadas) era para el acceso de la maquinaria, mediante una gran puerta metálica.

Volumen de mayor altura. Es un edificio realizado íntegramente en hormigón, con estructura de pilares de hormigón armado, realizados *in situ*, y vigas de hormigón armado de canto variable para conformar la cubierta a dos aguas (de pendiente suave), con forjado unidireccional con viguetas prefabricadas y entrevigado con bovedilla.

En la zona de mayor altura, el cierre está realizado con tramos ciegos de hormigón entre huecos de estructura con acabado en juntas *online* desde el interior, y con estrías verticales (a modo de "costillas") desde el exterior. Realizado con piezas prefabricadas en doble U de hormigón, dándole verticalidad al edificio, y zonas con piezas prefabricadas de hormigón con cristal para dejar entrar la luz natural en el interior de la nave. Contiene un puente grúa de importantes dimensiones (1956-1964) en buen estado de conservación.

Volumen de menor altura. Conformado por estructura de pilares y vigas de hormigón armado. Con cierre formado por piezas prefabricadas de hormigón con vidrio en posición

vertical y piezas prefabricadas de hormigón con estrías horizontales y ciegas. Desde el exterior, se aprecia el juego en la colocación de las piezas prefabricadas creando bandas de vidrio y bandas ciegas de hormigón, conformando una retícula con las piezas de hormigón. La imagen desde el exterior es de un volumen compacto de hormigón con estrías verticales y cubierta a dos aguas muy suave. En su interior se crea un gran espacio de trabajo diseñado para tener una gran cantidad de luz natural.

C. Depósitos de fuel.

Dentro del conjunto existen tres depósitos de acero, numerados en su exterior (1, 2 y 3). El depósito 3 es mayor que los otros dos.

Se trata de tres tanques de planta circular por el almacenamiento del fuel, realizados en acero y cubiertos, colocados, cada uno de ellos, en una base de hormigón, separados del resto de construcciones mediante unos muros de hormigón armado (sirven tanto para delimitar su espacio como para muro de contención) que cierran en cada uno de los depósitos de forma independiente.

Cada depósito tiene una escalera metálica exterior para su mantenimiento y una barandilla en el perímetro de la cubierta.

Junto con las chimeneas y la cinta de carbón, los depósitos de fueloil se consideran elementos icónicos del conjunto, ya que tienen una tipología muy característica y son volúmenes muy potentes.

D. Edificio que contiene almacén, taller y oficinas.

Este edificio se encuentra entre la zona de aparcamiento y la subestación.

Se trata de una construcción conformada por tres naves adosadas de planta rectangular, con distintas alturas, una de ellas de menor longitud. Se configuran espacios muy interesantes con tres tipos de estructuras. Para una mayor comprensión llamamos a los distintos espacios D1, D2, D3.

D1. Es la nave diáfana de menor longitud y menor altura. Realizada en estructura de pilares y vigas de gran canto de hormigón armado. Su cierre está formado por piezas prefabricadas con vidrio para la iluminación natural del interior y con bloques de hormigón prefabricado.

D2. Nave diáfana realizada con estructura de pilares de hormigón armado y vigas de hormigón armado invertidas de sección variable levemente inclinadas para crear la pendiente de la cubierta. Su cierre está realizado con bloques de hormigón prefabricado y en la fachada se aprecia un hueco irregular que repite el perfil de la viga. Esta nave tiene un espacio interior muy interesante tanto por su estructura como por la iluminación del vacío irregular.

D3. Es la nave de mayor altura, realizada con estructura de hormigón armado de pilares y vigas de canto variable que conforma la cubierta a dos aguas. Con carpintería exterior de bloques prefabricados de hormigón y, en la zona alta, entre los pilares, paramentos de piezas prefabricadas de hormigón con vidrio para la iluminación del interior.

Las tres naves tienen pavimento de adoquín.

Este edificio se aleja algo del diseño general del conjunto debido a su cierre con bloques prefabricados de hormigón con juntas alineadas. Se considera singular y de interés, tanto desde el punto de vista volumétrico como por la utilización del hormigón en la configuración.

Los edificios E y F. Aunque se describen estos edificios por separado, se pueden considerar como de diseño complementario al estar unidos por una escalera exterior para subir a la zona posterior, que se encuentra a más altura. Ambos edificios responden al diseño general del conjunto. Destaca el diseño de las fachadas de ambos edificios que dan al paso entre ellos, puesto que el diseño de cada uno de ellos parece el negativo del otro.

E. Edificio de vestuarios y comedor.

Interesante edificio de planta rectangular con dos alturas, el diseño juega tanto con la volumetría general del edificio como con el volumen lateral suspendido de la escalera, de gran singularidad.

En la planta baja, se encontraban los vestuarios y en la planta primera el comedor, que contaba con una terraza. Éste es un elemento de interés, ya que, al tratarse de un comedor para trabajadores, el hecho de plantear una terraza se considera algo inusual, pero que daría calidad a los trabajadores.

Está realizado con estructura de hormigón armado de pilares y vigas de canto, y en su cierre se colocaron piezas prefabricadas de hormigón en posición horizontal por cristales y en planta baja piezas prefabricadas en doble U de hormigón creando una estría vertical en la fachada (al igual que la nave de desencubado). En los cierres se puede leer la estructura.

La cubierta es plana y está formada por una losa de hormigón armado. En la fachada lateral se adosan cuatro lavaderos exteriores realizados en hormigón prefabricado.

F. Edificio de almacenamiento, junto con los vestuarios y el comedor.

Se trata de un edificio de sencillo diseño, de planta rectangular con estructura de hormigón armado formada por pilares de sección cuadrada y vigas de canto.

Su fachada principal da a la zona de aparcamiento y está formada por tres grandes huecos distribuidos ordenadamente con puertas metálicas, con cierre liso marcando juntas alineadas.

Los cierres laterales y traseros no siguen el diseño general del conjunto, se utilizan piezas prefabricadas de hormigón con juntas alineadas (al igual que el edificio D), y las piezas prefabricadas de hormigón en vertical para los huecos abiertos con cristal.

G. Casita de entrada al conjunto cerca del poblado y báscula.

Esta casita se encuentra ubicada en la zona de la entrada N, por donde entraba el lignito y el carbón. Está rodeado por un encintado de acera. Detrás del edificio hay una escalera metálica por la que se podía bajar al parque de carbón.

Se trata de un pequeño edificio de planta rectangular de una altura, realizado con estructura de pilares y vigas de hormigón armado, con cubierta inclinada a un agua y cierre conformado por piezas prefabricadas de hormigón en doble U formando estrías y piezas prefabricadas para cristal en posición horizontal.

Contiene una báscula interior (1956-1958) metálica y en buen estado de conservación, y una báscula exterior (1956-1958) metálica y regular estado de conservación, marca Pibernat Barcelona.

H. Espacio anexo a la subestación con una pequeña nave.

Se trata de un espacio abierto en el que hay dos construcciones: un pequeño porche metálico sin valor y una pequeña construcción que sigue el mismo diseño que el resto del conjunto.

La nave es de planta rectangular y de altura, con estructura de pilares y vigas de hormigón armado, con cubierta inclinada a un agua. El cierre sigue el diseño general de otros edificios con piezas prefabricadas en doble U que conforman estrías verticales y zonas con piezas prefabricadas vacías para el vidrio (para la iluminación del interior). Con pavimento de adoquín.

En la parcela había también una construcción tipo porche, realizado con estructura metálica, que no tiene interés.

I. Espacio abierto donde estaba el aparcamiento.

Es un gran espacio abierto con el trazado en tierra marcando los espacios de aparcamiento y circulación. Se encuentra anejo a los edificios del comedor y del vestuario, y del almacén, los cuales tienen acceso mirando hacia el aparcamiento.

Tenía un trazado de iluminación exterior (con farolas), encintado de aceras y árboles delimitando el espacio.

J. Edificios auxiliares, cerca de los depósitos.

Se trata de un subconjunto de diversas construcciones auxiliares, que siguen, en general, el diseño del resto del conjunto. Las construcciones que conforman este conjunto son las siguientes:

Dos depósitos de día. Se trata de dos tanques de almacenamiento metálicos.

Edificio que contiene equipos contra incendios, apoyado en muro de contención del depósito 2. De planta rectangular con dos alturas, formada por una estructura de hormigón unidireccional porticada con suelo de adoquín. En su exterior se aprecia que ha sido modificada su fachada.

Casita auxiliar que posee el diseño general del conjunto. Se encuentra situado cerca de depósito de fueloil 1.

K. Poste eléctrico.

Datación: 1956-1958.

Materiales: hormigón armado.

Utilidad original: columna usada para el sostenimiento de líneas eléctricas aéreas.

Estado de conservación: Bueno.

L. Raíles para el transporte de los transformadores hasta la nave de desencubado.

Ubicación: Exterior e interior de la nave de desencubado.

Datación: 1956-1958.

Materiales: metal.

Utilidad original: transporte de los transformadores en la nave de desencubado para su reparación.

Estado de conservación: Bueno.

3.2 El poblado.

Como ya se ha señalado, el arquitecto Josep Ferragut Pou proyectó un área residencial en los terrenos circundantes a la Central con la intención de dotar al Poblado de todos los servicios necesarios para garantizar un funcionamiento autosuficiente. De esta forma, además de las viviendas, se incluyó en el conjunto una capilla, una zona deportiva (con piscina, casino y pistas de tenis), una escuela, un casinet-economato, (derribados), un convento para las monjas y residencia para visitantes.

El espacio del poblado ocupa una superficie de 28.707m² entre viales, zonas verdes privadas, residencial y capilla. Tal y como dice Ferrer Forés en su informe, el poblado no es una suma de elementos individuales sino un conjunto orgánico estructurado en torno a una serie de calles en callejón sin salida, a las que se abren las viviendas y donde se sitúan espacios comunitarios que ayudan en la cohesión urbana y social.

3.2.1 Las viviendas.

Las casas se caracterizan por ser unifamiliares y por contar con diferentes categorías, dependiendo de la labor de cada trabajador, dado que se proyectaron a imagen de la jerarquía de la empresa. Estas categorías las vemos reflejadas en la distribución y volumen de las casas. Las de los ingenieros son mayores, cuentan con unos 158 m² aproximadamente, y constan de cuatro habitaciones, sala de estar y

comedor, cocina, despensa, entrada, dos baños y porche con lavandería. El resto, las de los empleados de menor rango, son más pequeñas y están equipadas de tres dormitorios, salón comedor, cocina, despensa, baño y soportal con lavandería.

En cuanto a la tipología de las casas, se dividen en tres tipos: los chalés individuales de más de 120 m², los chalés individuales de menos de 120 m² y los chalets adosados.

Del primer grupo, contamos con un total de cinco, miden de media 155,6 m² y se reparten entre la calle Poblat Butà (números 42 y 44) y la calle de la Barca de Bou (39, 41 y 43).

En cuanto al segundo conjunto, estaría compuesto por diez chalés individuales, de 110 m² de media y se ubicarían en las calles de la Barca de Bou (15, 17, 19 y 21) y del Llaüt (5, 5A, 7, 7A, 9A y 13).

El último bloque, formado por los chalés adosados, es el más numeroso, con un total de 15. Las casas ocupan una superficie de 106,73 m² de media y se distribuyen entre el Poblat Butà (42), calle del Llaüt (1, 3, 9 y 11) y calle de la Barca de Bou (6, 8, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35 y 37).

Por tanto, podemos decir que el Poblado disponía de un total de 30 viviendas, con una media de 124,11 m². Las viviendas obreras se erigieron en hilera (24), mientras que las del cura (1), del maestro de escuela (1) y de los técnicos (3) responden a la tipología aislada y se encontraban elevadas sobre el terreno. Todas las construcciones presentan una composición ordenada de planos y volúmenes sencillos, cubiertas planas y la utilización de materiales modernos como el hormigón. Formalmente todas presentan las fachadas encaladas y una parte con losas de piedra caliza de diferentes colores y junta blanca.

Estas viviendas, tal y como dice Ferrer Forés, se estructuran en dos cuerpos perpendiculares, articulados por la zona de distribución, donde se ubican las diferentes estancias, con un cuerpo abierto en la calle y la otra, con los dormitorios, perpendicular al jardín, como se ha dicho, se conjuga el uso de materiales y sistemas constructivos locales (muros portantes de mampostería revocados; testeros de mampostería, cubiertas inclinadas y asimétricas de teja; persiana mallorquina, zócalos de mampostería, etc.) con los principios del Movimiento Moderno.

Desde el diseño original ya se concibieron unos pequeños volúmenes adosados al fondo de parcela situados de forma pareada, destinados a ser almacén de herramientas del jardín y similar, conformados con volúmenes cubiertos a dos aguas, de muros de piedra arenisca y cubierta de teja.

3.2.2 La capilla.

Dentro del conjunto resalta por su gran singularidad e interés la Capilla, dedicada a Nuestra Señora de la Luz (1958).

La planta es de una sola nave, de forma trapezoidal, con los laterales que van confluyendo hacia el altar para dar monumentalidad al sitio sagrado.

El edificio está conformado por cinco tramos. El primero corresponde al pórtico de acceso desde la pequeña plaza circular. Está formado por cuatro pilares, dos de ellos adosados a la fachada, que sustentan una losa de hormigón en la que están grabadas unas cruces y unos peces. A continuación, se accede hacia el interior del templo a través de una portalada compuesta de tres vanos, dos laterales y una central, más alta y ancha. Se entra dentro de un espacio o cancel entre dos puertas para evitar así corrientes de aire y aislar ruidos externos. Traspasado el cancel se da paso a la nave principal, más alta y ancha que el espacio precedente. En una de las paredes laterales se sitúan los confesionarios y en la otra un Vía Crucis.

El presbiterio se configura como un espacio rectangular de 5 × 12 m y 7 metros de altura. En las paredes laterales hay dos vidrieras con motivos decorativos multicolores que simbolizan la separación de las tinieblas de la luz y la noche con lunas y estrellas.

A los pies de la nave, las vidrieras, con multitud de colores, representarían el día. La pared del testero está decorada con pinturas al fresco, obra de Alberto García Álvarez, donde se representan escenas de la vida de su titular: la Anunciación, Visitación de la Virgen a Santa Isabel, Nacimiento, Presentación en el Templo (La Candelera), Escape hacia Egipto, el Niño y encontrado en el Templo, Bodas de Canaan, Nuestra Señora a los pies de la Cruz, la Asunción y la Coronación de la Virgen.

La mesa del altar está conformada por un bloque de piedra caliza, grabada con simples dibujos a los cuatro lados, en cuyo frontal se puede apreciar la inscripción «FIAT LUX». Encima cuelga un baldaquino formado por sesenta y cuatro reflectores que proyectan sus rayos de luz sobre el altar y el sagrario. El baldaquino se completa con una inscripción en latín a su alrededor.

A un lado de la capilla se ubica la sacristía. Para completar la obra Ferragut proyectó un campanario, actualmente desaparecido.

Los materiales que se utilizaron para la construcción de la capilla son los mismos que se han utilizado por las viviendas de todo el Poblado.

3.2.3 La zona deportiva.

En 1962 se proyectó la construcción de la zona deportiva en un plano, junto al mar, de 450 metros de longitud por 90 metros de ancho. De todo lo proyectado sólo se llevó a cabo una parte: la casa del guarda, la piscina, el campo de tenis, los vestuarios y el casinillo (edificio dotado de salas de lectura, café, biblioteca, sala femenina, sala de juegos para niños, pequeña guardería, grupos de baños y porche).

Aunque esta zona forma parte inherente del conjunto, no se ha podido incluir en el bien cultural ni en su entorno por una cuestión competencial, debido a que actualmente se encuentra en zona marítimo-terrestre.

3.3 Descripción de la maquinaria y elementos auxiliares existentes.

El hecho de que se haya conservado *in situ* gran parte de la maquinaria original otorga al conjunto un valor patrimonial más singular, permitiendo una comprensión y lectura más integradora de todo el conjunto fabril. Esta maquinaria ha estado relacionada y pre-inventariada en el estudio técnico sobre los espacios, partes integrantes y pertenencias, redactado por el equipo formado por Esther Aparicio Rabanedo, José Ángel Azuara Solís y Diana Sánchez Mustieles en diciembre de 2019, en petición del Consejo de Mallorca.

A continuación, se relacionan los principales componentes de esa maquinaria, así como de los elementos auxiliares. Para una mayor comprensión, la identificación se realiza en base a los circuitos que integran el proceso de generación de electricidad.

Circuito A: Almacenamiento y distribución del carbón.

Función: almacenamiento y transporte del carbón hasta las tolvas de alimentación de los molinos pulverizadores.

Componentes:

1. Depósito subterráneo del carbón:

Marca: sin marca.

Ubicación: exterior.

Datación: 1956-1958.

Material: hormigón.

Utilidad original: depósito subterráneo del carbón.

Estado de conservación: bueno.

2. Cinta transportadora:

Marca: se desconoce.

Ubicación: exterior.

Datación: 1956-1958.
Material: metal, goma, hormigón.
Utilidad original: transporte del carbón desde el depósito exterior hasta el edificio principal de la Central.

Estado de conservación: bueno.

3. Casita de nivelación con depósito de agua:

Marca: sin marca.

Ubicación: exterior.

Datación: 1956-1958.

Material: hormigón.

Utilidad original: final de la cinta transportadora del carbón, posiblemente el depósito de agua se deba a temas de seguridad contra incendios.

Estado de conservación: bueno.

4. Cinta de distribución y motor:

Marca: se desconoce.

Ubicación: planta superior del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958.

Material: metal, goma.

Utilidad original: reparto del carbón a las tolvas de alimentación de los molinos pulverizadores.

Estado de conservación: bueno.

Observaciones: también se incluye el motor que acciona la cinta de distribución.

5. Distribuidor móvil:

Marca: Link Belt.

Ubicación: planta superior del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958.

Material: metal.

Utilidad original: distribuidor móvil del carbón en las tolvas de alimentación de los molinos pulverizadores, es manejado manualmente por un operario.

Estado de conservación: bueno.

Observaciones: también se incluyen todos sus elementos, como son: canaletas y puente.

6. Tolvas:

Marca: sin marca.

Ubicación: entre plantas del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958.

Material: hormigón.

Utilidad original: alimentación de los molinos pulverizadores.

Estado de conservación: bueno.

Observaciones: 7 son las tolvas.

7. Conductas de alimentación en los molinos pulverizadores:

Marca: sin marca.

Ubicación: planta primera del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958 / 1961-1964.

Material: metal.

Utilidad original: tubo con sistema de regulación que desde la tolva alimenta el molino pulverizador.

Estado de conservación: bueno.

Observaciones: Son 7 los conductos de alimentación, uno por tolva.

Circuito B: Molinos pulverizadores de carbón, preparación de la mezcla de combustión y alimentación de las calderas

Función: moler el carbón mediante los molinos pulverizadores, mezclar con aire caliente y alimentación.

Componentes:

8. Molino pulverizador, motor y sistemas auxiliares:

Marca: Metropolitan Vickers.

Ubicación: planta baja del edificio principal de la Central.

Datación: 1957-1958 / 1961-1964.

Material: básicamente metales.

Utilidad original: moler el carbón.

Estado de conservación: bueno.

Observaciones: hay 7 molinos pulverizadores. Cada molino incluye:

Tubo vertical de llegada del carbón.

Ventilador de impulsión y tubo de conducción de aire caliente desde la caldera.

Bomba que mueve el ventilador.

Motor que acciona el molino pulverizador.

Molino pulverizador.

26. Calentador de aire regenerativo:

Marca: se desconoce.

Ubicación: azotea.

Datación: 1957-1958.

Material: básicamente metal.

Utilidad original: calentar mezclas.

Estado de conservación: regular.

Circuito C: Agua y vapor.

Función: usar el vapor a presión, generado en las calderas, para generar energía mecánica en las turbinas y ésta en energía eléctrica mediante los alternadores.

Componentes:

9. Calderas de combustión grupos 1 y 2, y grupo 3.

Calderas grupos 1 y 2:

Marca: Combustion Engineering.

Ubicación: exterior fachada este del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958.

Material: básicamente metales.

Utilidad original: calentar el agua y producir vapor.

Estado de conservación: medio.

Observaciones: estas dos calderas funcionaban tanto en carbón como en fueloil. Producción de vapor de 70.200 kg/h por unidad. Presión de 44 kg/cm². T de vapor de 440 °C. Tienen 4 quemadores de carbón y 4 de fuel con soplete eléctrico de ignición. Son las dos calderas originales que se instalan al construir la Central.

Caldera grupo 3:

Marca: Babcock Wilcox.

Ubicación: exterior fachada este del edificio principal de la Central.

Datación: 1961-1964.
Material: básicamente metales.
Utilidad original: calentar el agua y producir vapor.
Estado de conservación: bueno.

Observaciones: esta caldera funcionaba tanto en carbón como en fueloil. Producción de vapor de 180.000 kg/h por unidad. Presión de 63 kg/cm². T de vapor de 485 °C. Tiene 6 quemadores de carbón y fuel combinados.

10. Turbinas de los grupos 1 y 2, y grupo 3.

Turbina de los grupos 1 y 2:

Marca: Metropolitan Vickers.
Ubicación: planta primera del edificio principal de la Central.
Datación: 1956-1958.
Materiales: básicamente metales.
Utilidad original: convertir la energía cinética del vapor en energía mecánica.
Estado de conservación: bueno.
Observaciones: la potencia de las turbinas del grupo 1 y 2 es de 15.000 Kw cada una.

Turbina del grupo 3:

Marca: Westinghouse Electric Corporation.
Ubicación: planta primera del edificio principal de la Central.
Datación: 1961-1964.
Materiales: básicamente metales.
Utilidad original: convertir la energía cinética del vapor en energía mecánica.
Estado de conservación: bueno.
Observaciones: la potencia de la turbina del grupo 3 es de 37.500 Kw.

11. Condensador de los grupos 1 y 2 y del grupo 3.

Condensador de los grupos 1 y 2:

Marca: Metropolitan Vickers.
Ubicación: planta baja del edificio principal de la Central.
Datación: 1956-1958.
Materiales: básicamente metales.
Utilidad original: cambio de temperatura.
Estado de conservación: bueno.

Condensador del grupo 3:

Marca: Westinghouse Electric Corporation.
Ubicación: planta baja del edificio principal de la Central.
Datación: 1961-1964.
Materiales: básicamente metales.
Utilidad original: cambio de temperatura.
Estado de conservación: bueno.

22. Depósitos del sistema de tratamiento de agua de alimentación:

Marca: se desconoce.
Ubicación: planta baja del edificio principal de la Central.
Datación: 1956-1958.
Material: metal.

Utilidad original: depósitos usados para el tratamiento del agua sucia con el fin de incorporarla al circuito.

Estado de conservación: medio.

23. Depósitos del sistema de adición de compuestos anticorrosivos en el agua de alimentación:

Marca: se desconoce.

Ubicación: planta segunda del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958.

Material: metal.

Utilidad original: depósitos usados para el tratamiento del agua con el fin de incorporarla al circuito.

Estado de conservación: medio.

12. Tanque de drenaje de las calderas 1, 2 y de la caldera 3.

Tanque de drenaje de las calderas 1 y 2:

Marca: se desconoce.

Ubicación: en la plataforma inferior común en las calderas 1 y 2.

Datación: 1956-1958.

Material: básicamente metales.

Utilidad original: permite el vaciado de las calderas.

Estado de conservación: medio.

Tanque de drenaje de la caldera 3:

Marca: se desconoce.

Ubicación: lateral de la caldera.

Datación: 1961-1964.

Material: básicamente metales.

Utilidad original: permite el vaciado de las calderas.

Estado de conservación: medio.

Circuito D: de tratamiento y evacuación de no quemados, cenizas y gases de combustión.

Función: en el proceso de combustión del carbón se producen gases y partículas sólidas como consecuencias de los no quemados de carbón. La evacuación de estas partículas se realizó en los ceniceros de evacuación. Pero además, también se recogen en los descontaminadores inerciales y electrostáticos que constituyen el último paso de las calderas, antes de la evacuación de humos por las chimeneas.

Componentes:

13. Ceniceros de salida de los no quemados de las calderas 1 y 2 y de la caldera 3.

Ceniceros calderas 1 y 2:

Marca: se desconoce.

Ubicación: exterior, en la plataforma de las calderas 1 y 2.

Datación: 1956-1958.

Material: básicamente metales.

Utilidad original: recoger y evacuar los residuos sólidos de la parte baja del hogar de las calderas.

Estado de conservación: medio.

Ceniceros caldera 3:

Marca: se desconoce.

Ubicación: parte inferior del hogar, 6 unidades 3 a cada lado.
Datación: 1961-1964.
Material: básicamente metales.
Utilidad original: recoger y evacuar los residuos sólidos de la parte baja del hogar de las calderas.
Estado de conservación: medio.

14. Descontaminadores inerciales y electrostáticos de las calderas 1 y 2, y de la caldera 3.

Calderas 1 y 2:

Marca: se desconoce.
Ubicación: exterior, en la plataforma de las calderas 1 y 2.
Datación: 1956-1958.
Material: básicamente metales.
Utilidad original: precipitar las partículas en suspensión existentes en los gases de salida de la combustión.
Estado de conservación: medio

Caldera 3:

Marca: se desconoce.
Ubicación: exterior, en la plataforma de la caldera 3.
Datación: 1961-1964.
Material: básicamente metales.
Utilidad original: precipitar las partículas en suspensión existentes en los gases de salida de la combustión.
Estado de conservación: bueno.

15. Chimeneas.

Marca: sin marca.
Ubicación: exterior junto a las calderas.
Datación:

Chimenea correspondiente a las calderas de los grupos 1 y 2, 1956-1958.
Chimenea correspondiente a la caldera del grupo 3, 1961-1964.
Material: prefabricados de hormigón y ladrillos refractarios.
Utilidad original: evacuar los gases de la combustión a una altura suficiente para que se dispersen.
Estado de conservación: bueno.

Circuito E: Eléctrico.

Función: Transformar la energía mecánica de las turbinas en energía eléctrica y transportarla.

Componentes:

16. Excitatriz y alternador de los grupos 1 y 2, y del grupo 3.

Excitatriz y alternador de los grupos 1 y 2:

Marca: Metropolitan Vickers.
Ubicación: planta primera del edificio principal de la Central.
Datación: 1956-1958.
Materiales: básicamente metales, el interior componentes de diversos materiales.
Utilidad original: convertir la energía mecánica de las turbinas en energía eléctrica.
Estado de conservación: Regular / malo.

Excitatriz y alternador del grupo 3:

Marca: Westinghouse.

Ubicación: planta primera del edificio principal de la Central.

Datación: 1961-1964.

Materiales: básicamente metales, el interior componentes de diversos materiales.

Utilidad original: convertir la energía mecánica de las turbinas en energía eléctrica.

Estado de conservación: Regular.

17. Transformadores:

Marca: General Electric.

Ubicación: Exterior, adosados a la fachada principal de la Central.

Datación: 1956-1958, 1961-1964.

Materiales: básicamente metales.

Utilidad original: elevar la tensión de salida de 11.800 voltios del alternador a 66.000 voltios de la línea de transporte.

Estado de conservación: regular / malo.

Observaciones: hay 7 transformadores.

18. Armarios de control de los transformadores:

Marca: General Electric.

Ubicación: planta primera del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958, 1961-1964.

Materiales: básicamente metales.

Utilidad original: controlar los parámetros de salida de la tensión.

Estado de conservación: regular.

24. Utillaje:

Marca: se desconoce.

Ubicación: exterior e interior del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1964.

Materiales: básicamente metal.

Utilidad original: Permite y facilita las maniobras de conexión y desconexión de los transformadores.

Estado de conservación: Bueno.

Elementos no incluidos en ningún circuito específico.

19. Armarios de la sala de control mecánico:

Marca: sin marca.

Ubicación: planta primera del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958, 1961-1964.

Materiales: básicamente metales.

Utilidad original: control de varios circuitos.

Estado de conservación: medio.

20. Reloj:

Marca: se desconoce.

Ubicación: planta primera del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958.

Materiales: básicamente metal.

Utilidad original: marcado del tiempo.

Estado de conservación: bueno.

21. Puente grúa de la planta primera del edificio principal:

Marca: se desconoce.

Ubicación: planta primera del edificio principal de la Central.

Datación: 1956-1958.

Materiales: básicamente metal.

Utilidad original: mecanismo para subir, bajar y desplazar cargas.

Estado de conservación: Bueno.

25. Vehículo oruga para la distribución del carbón:

Marca: se desconoce.

Ubicación: exterior.

Datación: 1956-1958.

Materiales: metal.

Utilidad original: distribución y transporte del carbón.

Estado de conservación: Bueno.

4. Estado de conservación.

4.1 Estado general de conservación actual

Actualmente, las instalaciones están en desuso, se encuentran cerradas y sin mantenimiento periódico (como se aprecia por la cantidad de suciedad y escombros existentes).

Los edificios que se encuentran en peor estado de conservación de todo el conjunto en orden decreciente (de peor estado a estado regular) son: Edificio F (almacén), subconjunto J (edificios auxiliares), edificio G (casita de entrada), edificio E (comedor) y edificio D (almacén y oficinas).

La zona del poblado y de los chalés de los ingenieros presentan también un estado de conservación regular, debido a que algunos de estos lugares fueron objeto de ocupaciones y vandalismo urbano.

4.2 Lesiones generalizadas.

La localización en la que se encuentra la central, así como su proximidad con el mar, junto con la falta de mantenimiento, han provocado unas patologías que son observables en todo el conjunto:

El ambiente marino y la humedad provocan la aparición de manchas de humedad junto con la aparición de moho, afectando a los elementos de hormigón en mayor o menor grado, y en especial a los elementos de hormigón armado visto, que pueden llegar a comprometer la estabilidad estructural según la afectación en las armaduras de estos elementos.

En todo el conjunto se aprecian lesiones de menor o mayor grado provocadas por humedad.

Fisuras y grietas en cerramientos, en concreto en las prendas prefabricadas que los conforman, con algunos desprendimientos.

Pérdida de carpintería y cristales.

Presencia de amianto en el recubrimiento de las tuberías y otros elementos de la parte mueble e inmueble.

4.3 Estado de conservación particular de cada elemento.

4.3.1 Bienes inmuebles.

A. Edificio Central (incluida zona de transformadores).

Por lo general este edificio se encuentra en buen estado de conservación.

Las lesiones detectadas son las siguientes:

Se detectan grietas y fisuras en estructura de hormigón armado, que pueden provocar problemas de corrosión del acero.

Se detectan grietas y fisuras en piezas prefabricadas de hormigón de fachadas.

Suciedad y acumulación de heces de paloma.

Manchas de humedad tanto por filtración como por condensación.

Manchas ennegrecidas y verdosas debido a humedad y aparición de moho.

Desprendimiento de revestimientos (pintura).

Se aprecia la colocación de una red cubriendo el techo, debido a desprendimientos de piezas del falso techo.

Rotura y pérdida de elementos de maquinaria.

Crecimiento de vegetación en cubierta y maquinarias exteriores.

Tuberías y recubrimientos de maquinaria realizadas en fibrocemento (material que puede contener amianto).

Una de las zonas que se encuentra en peor estado es la fachada orientada al mar debido, probablemente, al efecto del ambiente marino, unido al efecto directo de viento y de la humedad. Produciendo un mayor deterioro de las piezas de hormigón prefabricado, así como lesiones en la estructura de hormigón armado.

Crecimiento de vegetación en la zona de los transformadores.

La fachada que da al mar tiene actualmente una red para controlar el desprendimiento de piezas de hormigón de la fachada.

Calderas.

Del conjunto de las calderas, la Zona (a) es la que se encuentra en peor estado de conservación, probablemente debido a estar más expuesta en el ambiente marino. Además de tratarse de un conjunto de dos calderas.

A nivel general, se detectan las siguientes lesiones:

Suciedad y falta de mantenimiento.

Crecimiento de vegetación tanto en el espacio exterior como sobre la maquinaria.

Desprendimiento de material de protección de maquinaria.

Oxidación, tanto de estructura como de maquinaria.

Existen bases de pilares que se encuentran muy deteriorados debido a la continua oxidación, habiendo perdido tanto grosor como parte del alma de los perfiles en las bases.

Recubrimiento de maquinaria con fibrocemento, el cual se está desprendiendo en algunas zonas (puede contener amianto).

Chimeneas.

Por lo general, las dos chimeneas se encuentran en buen estado de conservación, pero la chimenea (a) ha sufrido un desprendimiento de piezas de hormigón en un punto concreto.

Cinta de carbón.

La marquesina se encuentra en un estado regular de conservación, ya que tiene zonas donde se está agrietando el hormigón y en zonas del vuelo se ha desprendido el recubrimiento de hormigón, dejando a la vista las armaduras.

El edificio anexo a la marquesina se encuentra en mal estado de conservación, ha perdido gran parte de la carpintería existente, tiene grietas y fisuras en el hormigón, habiendo zonas donde se ha desprendido el recubrimiento, dejando a la vista la armadura. Además, se ha roto y desprendido parte del vuelo.

La cinta de carbón se encuentra en buen estado de conservación, la lesión más generalizada es la oxidación de la estructura, confiriendo este color tan característico

rojizo, y hay zonas donde la estructura ha sido más afectada, como en el encuentro de los pilares con bases de hormigón.

La estructura de la torre que conecta con el edificio central se encuentra en un estado regular de conservación, con zonas donde el recubrimiento de las armaduras del hormigón armado se ha desprendido.

B. Nave de encubado.

Por lo general, este edificio se encuentra en buen estado de conservación. Se han detectado las siguientes lesiones:

Interior con mucha suciedad y gran acumulación de heces de paloma.

Humedad en la base de los cerramientos y estructura, probablemente humedad por capilaridad.

Fisuras y grietas en piezas prefabricadas de hormigón de cerramientos.

Ensuciamiento exterior en cerramientos (ennegrecimiento), suciedad acabado superior por derrame.

Crecimiento de vegetación en cubierta.

C. Depósitos de fuel.

Por lo general, los tres depósitos se encuentran en buen estado de conservación, pero el depósito 1 muestra más oxidación tanto en cierre como en su cubierta. Probablemente se debe a que se encuentra situado más expuesto frente al mar. El depósito que se encuentra en mejor estado de conservación será el número 3.

Las lesiones que se encuentran en los depósitos son las siguientes:

Crecimiento de vegetación en torno a los depósitos.

Oxidación de cierre y cubierta.

Se detectan pintadas en la base del depósito 1.

D. Edificio que contiene almacén, taller y oficinas.

Este conjunto de tres naves se encuentra en estado regular de conservación. La nave D1, en concreto, es la que está más deteriorada, sobre todo por el efecto de la humedad.

A nivel general, se han detectado las siguientes lesiones:

Acumulación de suciedad y escombros.

Existencia de tuberías de fibrocemento.

En forjado de cubierta y en vigas se aprecia el efecto de la humedad, con manchas ennegrecidas y verdosas debido al moho.

Han perdido gran parte del cristal de las fachadas y carpintería.

Crecimiento de vegetación en cerramientos y cubiertas.

En la nave D2 se detectan fisuras y grietas en estructura.

E. Edificio de vestuarios y comedor.

Por lo general, este edificio se encuentra en un estado de conservación regular.

Se han detectado las siguientes lesiones:

Acumulación de escombros y basura en su interior.

Fisuras y grietas en cierre de hormigón y desprendimientos en recubrimientos de armadura de hormigón, dejándolas a la vista, las cuales tienen oxidación.

Pérdida de carpintería y cristales.

En la parte inferior de losa de hormigón de cubierta ha perdido recubrimiento de armadura, dejándola vista y comenzando proceso de oxidación.

Hay zonas donde armadura ha perdido sección por óxido.

F. Edificio de almacenamiento, junto con los vestuarios y el comedor.

Dentro del conjunto, éste es el edificio que se encuentra en peor estado de conservación, ya que parte de la cubierta se ha derrumbado y hay escombros en el interior.

G. Casita de entrada al conjunto cerca del poblado y báscula.

Se encuentra en un estado regular de conservación, y las lesiones que se han encontrado son:

Zonas del cierre con fisuras y agrietado e incluso parte de piezas desprendidas.
Ha perdido carpintería y vidrio.
Suciedad y escombros en el interior.

H. Espacio anexo a la subestación con una pequeña nave.

La pequeña nave tiene un estado de conservación regular, con las siguientes lesiones:

Fisuras en estructura de hormigón.
Grietas fisuras en cierre.
Pérdida de vidrio.
Vegetación en cubierta.
En el interior se ha perdido gran parte de maquinaria.
Acumulación y suciedad.

I. Espacio abierto donde estaba el aparcamiento.

Este espacio exterior ha perdido prácticamente su configuración debido al crecimiento de vegetación y la falta de mantenimiento. Por lo general está en mal estado de conservación.

J. Edificios auxiliares, cerca de los depósitos.

Por lo general, estos edificios se encuentran en un estado regular de conservación.

K. Poste eléctrico

Estado de conservación general: Bueno.

L. Raíles para el transporte de los transformadores hasta la nave de encubado.

Estado de conservación general: regular.

Poblado.

El poblado está oficialmente abandonado. La mayoría de las viviendas se encuentran tapiadas y el resto, o bien se encuentran ocupadas de forma ilegal, o bien presentan deficiencias en la estructura exterior (pintadas, desprendimientos, grietas, etc.), además de suciedad y pintadas vandálicas.

Capilla del poblado.

Estructuralmente presente un buen estado de conservación, puesto que no ha sido objeto de ninguna transformación. Sin embargo, presenta goteras y alteraciones en la pintura mural.

4.3.2 Partes integrantes y pertenencias (maquinaria y otros elementos).

Los principales problemas que presentan las máquinas son:

Procesos de oxidación diversos, que van desde un nivel muy bajo a alto nivel de corrosión.

Destrozo o pérdida de elementos.

La referencia al estado de conservación de las partes integrantes y pertenencias del bien consta en el apartado de descripción.

4.4 Estado de conservación tipológico.

El estado de conservación tipológico tanto de la parte industrial, como de la parte residencial y de ocio es excelente, y ha sido objeto de pocas transformaciones irreversibles.

La parte industrial, tal y como se ha ido explicando a lo largo de este informe y tal y como consta en los estudios que se han ido aportando en relación a este bien, fue objeto de una primera implantación y después de una ampliación. Ahora bien, después, a nivel tipológico, no ha sufrido prácticamente modificaciones, al menos en aquellas partes más significativas.

Las edificaciones residenciales fueron objeto de algunas ampliaciones de volumen inadecuadas y claramente distinguibles a lo largo del tiempo. El estado de conservación tipológico exterior es aceptable. Estas casas fueron ocupadas y vandalizadas y se han perdido detalles interiores, mobiliario y elementos decorativos. En los últimos años se están llevando a cabo actuaciones para su recuperación arquitectónica y constructiva, que parece que será factible.

La zona de ocio pasó a ser accesible por el público y presenta algunas deficiencias de mantenimiento, aparte de que su construcción fue más tardía, pero también es posible su recuperación.

5. Descripción y justificación de la categoría y de la delimitación.

Fue en Inglaterra de principios de la década de 1960 donde empezó a desarrollarse un interés creciente por los restos físicos de la Revolución Industrial. Posteriormente, sobre todo a partir de los años setenta, el interés se irá extendiendo al resto de países europeos. En el caso español, cabe esperar a la década de los ochenta para que se empiecen a dar sus primeros pasos hacia la protección del patrimonio industrial.

De hecho, el patrimonio histórico-industrial es una de las tipologías patrimoniales reconocidas cuando en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español (en adelante Ley 16/85), art.1.2 dice que «Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles y de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico etnográfico, científico o con mayor claridad, cuando la Ley 12/98, del patrimonio histórico de las Islas titula en el Título V «Del patrimonio histórico-industrial».

Al margen de las tipologías de bienes o de las diferentes tipologías patrimoniales reconocidas tanto por la ley estatal como por la ley autonómica, a la hora de otorgar alguna de las protecciones jurídicas establecidas en estas leyes, no le otorgan una categoría específica de BIC. Por tanto, a la hora de proceder a establecer una categoría de protección de este tipo de bienes, no queda otra opción que encajarlo en una de las categorías establecidas por la Ley 12/98 o subsidiariamente la Ley 16/1985.

La clasificación de tipologías establecidas en la legislación autonómica para los BIC es: monumento, conjunto histórico, jardín histórico, sitio histórico, lugar de interés etnológico, zona arqueológica y zona paleontológica.

De entre estas categorías, consideramos que la que se ajusta más a la características del bien, entendido en su conjunto, es la de conjunto histórico, mientras que atendiendo a la especial singularidad del edificio principal de la Central, así como de sus dos chimeneas, su singular autoría, su singularidad arquitectónica, y que además constituye un hito en el paisaje de la bahía, y todas las demás características que se han

expuesto durante este informe, consideramos que la categoría más adecuada para en este edificio es la de monumento.

Tal y como queda expuesto en este informe, la central térmica de Alcúdia, junto al poblado constituyen un ejemplo de primer orden de este tipo de centrales, pero además y como venimos exponiendo, el edificio central reúne unos valores excepcionales por haber conservado gran parte de su maquinaria *in situ*. Por eso y para poder garantizar una buena conservación de todos estos valores consideramos lo más adecuado:

La declaración como BIC con categoría de Conjunto Histórico del conjunto fabril y el poblado.

La declaración como BIC con la categoría de Monumento del edificio central y todas las partes integrantes y pertenencias recogidas en este informe.

5.1 Descripción y justificación de la delimitación del bien.

Se incluyen en la declaración de BIC con categoría de Conjunto Histórico los elementos que conforman el conjunto de la central y colonia industrial, que presentan un diseño inicial unitario.

Este ámbito tiene una superficie de 79.318 m².

Dentro de este conjunto histórico, se incluye en la declaración como BIC con categoría de Monumento el edificio central, con todas sus partes integrantes y pertenencias.

Este ámbito tiene una superficie de 4351 m².

Tal y como se ha ido explicando a lo largo de este informe, conjunto fabril y poblado (en toda su extensión: residencias de trabajadores, jefes, ingenieros, capilla, economato, espacios libres, viario, etc.) se entienden como un conjunto único e indisoluble que sólo tiene sentido completo y puede ser comprendido en su totalidad si se delimita dentro de un solo ámbito que incluya todo.

5.2 Descripción y justificación de la delimitación del entorno.

Fueron ámbitos relacionados a nivel funcional con este conjunto la zona deportiva y las zonas de ámbito de influencia en el momento de construcción y los años inmediatamente posteriores, esto es, la explanada de delante de la central, las líneas de conexión de agua con el mar y la zona de la cantera de extracción de grava.

La zona deportiva y las áreas servidoras de la zona central consideramos que formarían parte del entorno de protección ya que, por un lado, son ámbitos relacionados con la fábrica y el poblado, aunque no son propiamente áreas de producción y vivienda; sí son zonas destinadas a ocio y esparcimiento de los trabajadores de la fábrica. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la zona deportiva fue proyectada y construida con posterioridad al núcleo central primigenio, por lo que no tiene el mismo valor arquitectónico.

Además, el entorno de protección debería estar confirmado una franja entre el núcleo del BIC y el mar. La fábrica, como se ha explicado antes, se ubica en este lugar, entre otros motivos, por su estrecha vinculación con el mar. Uno de los principales motivos de elección de emplazamiento de éste es su situación respecto al mar, ya que el agua era esencial para el funcionamiento de la central.

No se ha incluido ninguna franja de entorno de protección por el lado del suelo porque no se ve un riesgo de afectación directa ni al bien ni a las visuales; ya que, por un lado, por el Este y el Oeste hay tejido residencial ya consolidado – que no guarda relación con el Bien – y por otro, por el lado Noreste hay un ámbito de suelo rústico protegido.

Debido a un tema competencial, no se puede incluir como entorno de protección el ámbito situado en la zona marítimo-terrestre y en la zona correspondiente a Puertos del Estado, por lo que el entorno de protección que se puede delimitar se ve sensiblemente reducido, y es el que figura en la delimitación gráfica que consta al final de este informe.

Este ámbito tiene una superficie de 21.797 m² (2.18 ha).

En cuanto al ámbito declarado BIC con categoría de monumento no se especifica un entorno de protección ya que se encuentra insertado en el Conjunto Histórico que ya garantiza y debe garantizar la protección de los espacios vinculados al Monumento.

6. Principales medidas de protección y criterios de intervención.

6.1 Criterios generales de protección del Bien.

Tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, al no estar contemplada en el marco legislativo actual una categoría específica para el patrimonio industrial, las categorías de protección que se han elegido han sido la de conjunto histórico y la de monumento.

Al tratarse de elementos integrantes del patrimonio industrial, entendido como el conjunto de bienes muebles, inmuebles y sistemas de sociabilidad relacionados con la cultura del trabajo que han sido generados por las actividades de extracción, de transformación, de transporte, de distribución y gestión generadas por el sistema económico surgido de la «revolución industrial», estos bienes deben entenderse como un todo integral compuesto por el paisaje en el que se insertan, las relaciones industriales en las que se estructuran, las arquitecturas que los caracterizan, las técnicas utilizadas en sus procedimientos, los archivos generados durante su actividad y sus prácticas de carácter simbólico.

Todos estos aspectos serán los que se tendrán en cuenta a la hora de enmarcar los criterios de intervención.

Con el fin de garantizar la conservación de los valores, tanto de las partes integrantes del Conjunto Histórico como del monumento, que motivan esta declaración, cualquier intervención que se lleve a cabo deberá realizarse respetando los valores que motivan su declaración.

En general, las intervenciones permitidas en este lugar no podrán contradecir los criterios o lógicas de implantación y urbanización original, y la diferente relación espacial entre las principales edificaciones y elementos del conjunto fabril.

Atendiendo al estado de conservación del conjunto, las intervenciones posibles serán de distinto alcance dependiendo del elemento que se trate, según se detalla más abajo.

Las intervenciones en los espacios libres incluidos dentro del bien tendrán que estar de acuerdo con la preservación de las edificaciones existentes, y no desmerecer respecto de éstas.

Se deberá mantener el viario urbano existente en el ámbito del conjunto histórico. Este sistema viario es el compuesto por la carretera a Alcanada y los viales interiores del poblado, manteniendo la clara idea de los viarios que terminan en callejón sin salida. En el interior del poblado, sólo podrá ser viario rodado el que ya lo era en el diseño original.

No se podrá instalar cartelera ni elementos publicitarios ni mobiliario urbano que perturben la contemplación del conjunto, o que contravengan su estética general.

Las intervenciones y nuevos usos que sean posibles en los interiores de los inmuebles existentes con el fin de hacerlos funcionales para otras actividades públicas o privadas, distintas de las originales, deberán permitir entender la función original por la que fueron construidos.

En cuanto a las partes integrantes y pertenencias que quedan vinculados a la declaración y que se especifiquen más adelante, deberán ser objeto de obras de mantenimiento, conservación y, en su caso, de restauración. Deberán conservarse las partes originales y, en cualquier caso, las intervenciones deberían ser las mínimas necesarias para la buena conservación del elemento. Estas partes integrantes y pertenencias vinculadas al inmueble tendrán que permanecer en el mismo, según los criterios que se concretan más adelante, en el apartado correspondiente.

Por último, cabe recordar que uno de los valores de este elemento es su valor como recurso revitalizador y la posibilidad de reconversión para el entorno en el que está situado, por ello, las actuaciones que se lleven a cabo en este conjunto, partiendo

siempre de los valores que han motivado su declaración, tendrán que tender a ser elemento revitalizador del lugar donde se ubican.

Para poder proceder a la restauración íntegra del bien, deberán completarse, dependiendo del caso, los estudios históricos existentes que puedan aportar información en relación con el bien en cuestión.

En cualquier caso, ya se intervenga de forma global o parcial, nunca podrá perderse de vista la concepción unitaria del conjunto.

Planeamiento urbanístico municipal.

La legislación vigente señala unos preceptos concretos en relación con el planeamiento urbanístico para la preservación de los conjuntos históricos:

En el artículo 36, tras recordar que la declaración de un inmueble como BIC vinculará los planes y normas urbanísticas que le afecten, señala que, en el caso de un conjunto histórico, entre otros, será necesario elaborar, por parte del ayuntamiento, «un plan especial de protección o un instrumento urbanístico de protección, o adecuar uno vigente», que cumpla las exigencias de la ley.

En el artículo 37 señala que mientras no se haya aprobado definitivamente esta normativa urbanística de protección, «para la concesión de licencias o la ejecución de las otorgadas antes de iniciarse el expediente de declaración, será necesaria la autorización de la Comisión Insular del Patrimonio Histórico y, en cualquier caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones». Una vez aprobada definitivamente esta normativa, los ayuntamientos serán competentes para autorizar directamente las obras que desarrollen el planeamiento aprobado (excepto cuando se trate de monumentos, zona arqueológica o zona paleontológica) y tendrán que comunicar a la Comisión, en el plazo máximo de 10 días, las autorizaciones y licencias concedidas.

En el artículo 39 hace referencia a los planes urbanísticos de los conjuntos históricos, señalando cuáles son los preceptos básicos a incorporar:

Catalogación, tanto si son inmuebles edificados como espacios libres interiores o exteriores, de los elementos que forman parte del conjunto, las estructuras significativas y los componentes naturales de cada elemento y su entorno, dispensando una protección integral a los inmuebles declarados BIC y para el resto un régimen adecuado y especial de protección para cada caso.

Las remodelaciones urbanas sólo se permitirán excepcionalmente cuando impliquen una mejora del entorno territorial o urbano y contribuyan a la conservación general del conjunto.

Deberá mantenerse la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales del ambiente. Las sustituciones de inmuebles serán excepcionales y sólo si deben contribuir a la conservación general del conjunto. Se mantendrán las alineaciones urbanas existentes.

6.1.2 Bienes inmuebles.

De los bienes inmuebles que han estado relacionados en el apartado de descripción, se aporta una previsión del grado de intervención que se prevé que será posible en estos bienes y espacios, siempre sometido a posibles revisiones o estudios más específicos para cada elemento, así como a las determinaciones del plan especial de protección que deberá redactarse:

A. Subconjunto Edificio Central.

Se trata de un subconjunto dentro del conjunto de la Central Térmica que debe considerarse como una unidad. Para este elemento se propone la declaración como monumento ya que se le reconocen unos valores por sí mismo que lo hacen

merecedores de esa protección. Más adelante consta la relación de partes integrantes y pertenencias de este inmueble (monumento).

Este edificio podrá ser objeto de obras de mantenimiento, conservación, y por desgracia, debido a su estado de conservación, deberá ser también sometido a obras de rehabilitación y posiblemente de sustituciones parciales.

Podrá ser objeto de pequeñas modificaciones de volumen, siempre manteniéndose las escaleras en voladizo, así como de pequeñas ampliaciones y adaptaciones a la normativa técnica y de habitabilidad vigentes, siempre que éstas se integren y no distorsionen el concepto ni la contemplación del edificio original, y siempre según lo que se determine en el plan especial de protección que deberá redactarse.

Podrá ser objeto de cambio de uso, siempre que el nuevo uso/usos sean respetuosos con la edificación y su significación y función original y se pueda seguir entendiendo cuál era y cómo se realizaba la función original (ver bienes a mantener ligados a el inmueble). Asimismo, con el fin de dotar a los espacios de un uso diferente al original, se permitirá la redistribución interior siempre que se preserve la estructura original y los elementos esenciales que se señalan más adelante, de acuerdo con lo que determine la ficha del plan especial. También se permitirá la sustitución de la cubierta actual con el fin de cumplir con la normativa vigente y ser accesible para su uso, sin que ello afecte a la configuración exterior del conjunto. y preserve la imagen interior de la cubierta, respetando la integridad de las jácenas metálicas estructurales y que conforman las pendientes y que integran, en su ala inferior el alumbrado principal de la nave, así como los tensores existentes entre las mismas

B. Nave de encubado.

Este edificio podrá ser objeto de obras de mantenimiento, conservación, rehabilitación y reforma. Se deberá preservar su volumen original, manteniendo los dos niveles y siempre según lo que se determine en el plan especial de protección que deberá redactarse.

Debe mantenerse la relación y la proporción entre el volumen más alto y el más bajo. Deberá conservarse el puente grúa de su interior.

Podrá ser objeto de cambio de uso, de acuerdo con lo que determine el plan especial de protección.

C. Depósitos de fuel.

Dentro del conjunto existen tres depósitos de acero, numerados en su exterior (1, 2 y 3). El depósito 3 es mayor que los otros dos.

Actualmente estos tres depósitos están sujetos al Plan Director Sectorial (PDS) de Energía, por tanto, deberá estar a lo que allí conste.

En caso de que se desafectaran y ya no estuvieran sujetos al PDS de Energía, deberá mantenerse, en todo caso, la ocupación de estos volúmenes, y su traza en planta (forma circular y muros cuadrados que los delimitan).

Se propone mantener el volumen número 3 ya que es el de mayor dimensión y por tanto el que entendemos que puede tener una mayor versatilidad para futuros cambios de usos, esto siempre que el PDS de Energía lo permitiera y según lo que se determine en el plan especial de protección que deberá redactarse.

Podrán ser objeto de cambios de uso y apertura de huecos en su configuración exterior para permitir accesos o iluminación interior, siempre según se regule en el futuro plan especial de protección a redactar.

D. Edificio que contiene almacén, taller y oficinas.

Tal y como se ha dicho en el apartado de descripción, este edificio se aleja un poco del diseño general del conjunto debido a su cierre con bloques prefabricados de hormigón con juntas alineadas. Aunque también se considera de interés relevante desde el punto de vista volumétrico y como construcción de hormigón, a través de la utilización

de pórticos prefabricados de sección variable que configuran el espacio interior y determinan la composición de las fachadas frontales y posteriores.

Por eso, este edificio podrá ser objeto de obras de mantenimiento, conservación, rehabilitación y reforma. Podrá ser objeto de pequeñas modificaciones de volumen, y siempre según lo que se determine en el plan especial de protección a redactar.

Podrá ser objeto de cambio de uso, de acuerdo con lo que determine el plan especial de protección.

E y F. Edificio de vestuarios y comedor y Edificio de almacenamiento, junto con los vestuarios y el comedor.

Estos edificios se consideran interesantes por su diseño volumétrico, formal, estructural, así como por sus interiores.

Los edificios E y F. Aunque se describen por separado, se pueden considerar como de diseño complementario al estar unidos por una escalera exterior para subir a la zona posterior, que se encuentra a más altura. Ambos edificios responden al diseño general del conjunto. Destaca el diseño de las fachadas que dan al paso entre ellos, puesto que el diseño de cada uno de ellos parece el negativo del otro.

Podrá ser objeto de obras de mantenimiento, conservación y rehabilitación.

Podrá ser objeto de cambio de uso, de acuerdo con lo que determine el plan especial de protección.

G. Casita de entrada al conjunto cerca del poblado y báscula.

Se trata de un pequeño edificio de singular diseño que podrá ser objeto de obras de mantenimiento, conservación y rehabilitación.

Se deben mantener tanto la báscula interior como el exterior y la escalera en voladizo adosada al muro de contención para acceder a la edificación del control de la báscula

Podrá ser objeto de cambio de uso siempre que el nuevo uso sea respetuoso con la volumetría y composición original y se mantengan las básculas, de acuerdo con lo que determine el plan especial de protección.

H y I. Espacio anexo a la subestación con una pequeña nave y Espacio abierto donde estaba el aparcamiento.

Se debe mantener la pequeña nave que hay en el espacio H que es de planta rectangular y una altura, con estructura de hormigón, cubierta a un agua, y que sigue el diseño general de otros edificios con piezas prefabricadas en doble U.

Podrá ser objeto de obras de mantenimiento, conservación y rehabilitación, de acuerdo con lo que determine el plan especial de protección.

Este ámbito por su situación, cota, presencia de poca edificación preexistente y superficie, así como situación respecto al resto de edificación, viario y relación con el edificio principal, sería el más idóneo en caso de que debiera implantarse nueva volumetría. Siempre siguiendo las determinaciones del plan especial a redactar, esta nueva volumetría deberá ser proporcionada y respetuosa con las edificaciones preexistentes y a mantener. Su altura debe ser similar a las edificaciones existentes D y E y F.

K. Poste eléctrico.

Este elemento debe mantenerse y conservarse *in situ*, al ser representativo de la primera época en que se hicieron palos eléctricos de hormigón diseñados.

L. Raíles para el transporte de los transformadores hasta la nave de encubado.

Estos raíles deben mantenerse y conservarse *in situ*.

Espacios exteriores.

Los espacios exteriores comprendidos en el conjunto del BIC-CH serán susceptibles de ser edificados y utilizados de acuerdo con lo que determine el plan especial de protección, así como podrán destinarse zonas de aparcamiento, espacios libres o áreas para desarrollar actividades recreativas, lúdicas y culturales.

En todo caso, las nuevas edificaciones no podrán sobrepasar de forma sensible la altura de las edificaciones existentes, a excepción hecha de la central.

Los espacios libres comprendidos dentro del CH en la parte del poblado se registrarán por lo que determina el Estudio de Detalle (ED) aprobado el 6.05.2021 (BOIB núm. 62, de 13 de mayo de 2021) y por el plan especial de protección que se redacte.

Estación transformadora.

Se trata de un elemento que se construyó con posterioridad, que no entendemos directamente ligando al BIC ya que, aunque está relacionado en cuanto a función, ya se trata de un elemento más moderno y que no formaba parte del sistema productivo original que se quiere proteger.

Si en el futuro esta estación transformadora dejara de ocupar el espacio que actualmente ocupa, éste sería susceptible de ser ocupado por nueva volumetría, cuya envolvente fuese similar a la sólida común que ocupa actualmente la estación, si así se contemplara en el plan especial de protección que deberá redactarse.

En ningún caso su altura, volumetría o configuración podrá ocultar la perspectiva del edificio central si bien se permitirá que el nuevo edificio tenga, al menos, una planta de altura.

En caso de sustituirse por una subestación vertical, ésta deberá situarse en el extremo donde menos afecte a las visuales.

Las viviendas del poblado.

Todas las viviendas del poblado, tanto las que están a un lado de la carretera de Alcanada como las dos viviendas de los ingenieros que se encuentran junto a la carretera (muy cercanas a la torre Mayor) se han de mantener. Podrán ser objeto de obras de mantenimiento, conservación, restauración, rehabilitación y eliminación de volumetría añadida. Se deberá respetar la volumetría existente del diseño original, así como el lenguaje y diseño de los mismos, incluyendo los pequeños volúmenes de almacén que, o bien aparecen en los planos del poblado de Gesa de Josep Ferragut, o bien tienen exactamente el mismo diseño.

La capilla.

La capilla deberá mantenerse y sólo podrá ser objeto de obras de mantenimiento, conservación y restauración. Podrá destinarse a usos respetuosos con su uso original.

En este edificio, al igual que en el edificio casinillo, se admitirá el cambio de uso según determina el planeamiento general de Alcúdia, o en su caso, lo que determine el plan especial a redactar, y siempre estos nuevos usos tendrán que respetar las características esenciales originales de los inmuebles.

6.1.3 Partes integrantes y pertenencias del monumento.

En cuanto a la maquinaria, útiles, y otros elementos del proceso industrial se exponen los criterios seguidos para elegir los elementos a mantener y los criterios de intervención generales y específicos:

Dado que la central conserva la secuencia de los procesos industriales *in situ* y que este hecho es clave para asegurar que la comprensión del proceso productivo, más allá de la contemplación arquitectónica y la visión escultórica de las piezas industriales, es importante que los elementos que queden estén instalados siguiendo la secuencia de

este proceso para facilitar su comprensión. Por eso, en el listado de bienes a conservar se indica cuáles deben permanecer en su actual posición y cuáles son susceptibles de ser desplazados respecto a su lugar original.

El edificio principal, el que se localiza en los planos históricos como central, funciona como contenedor integral y constituye un todo. En él residen prácticamente todos los circuitos esenciales con la salvedad de las calderas, que están adosadas y constituyen una prolongación natural de la misma. Por ello debe mantenerse, como conjunto, sin perjuicio de que se eliminen, en la planta baja o primera de la nave de turbinas, algunas conducciones y sistemas auxiliares, produciendo un efecto de claridad que permita la circulación.

Se debe mantener la conexión física y explicativa existente en la cadena combustible/caldera/turbina/alternador porque constituye la esencia del proceso de producción de electricidad.

Pese a precisarse estudios más detallados de los procesos de oxidación en los principales elementos, no tiene sentido intentar recomponer las pérdidas que sufren determinados elementos esenciales o auxiliares.

En líneas generales, se recomienda la urgente limpieza de todos los componentes vinculados al BIC, sobre todo aquellos que están afectados por heces de palomas, y su protección frente a estas sustancias altamente corrosivas.

Atendiendo a los valores culturales inherentes a la conservación hasta la actualidad de las edificaciones, y de la maquinaria, tal y como hemos señalado en diferentes parte de este informe, y atendiendo a que se incluyen como partes vinculadas al BIC sólo los componentes imprescindibles, deberá elaborarse una ficha descriptiva y el correspondiente reportaje fotográfico y seguimiento documental por técnico competente de las transformaciones o eliminaciones de todos los elementos que estén vinculados al BIC o no), para que quede recogida una memoria documental de todo el proceso de transformación del conjunto y sus elementos.

Se considera que la siguiente relación de partes integrantes y pertenencias debe quedar vinculada a la Central Térmica y, por tanto, formaría un conjunto indivisible con el conjunto edificado, disfrutando también de la declaración de BIC.

Componentes, conservados en su sitio original, no desplazables:

1. Depósito subterráneo de carbón.
2. Cinta transportadora.
3. Casita de nivelación con depósito de agua.
4. Cinta de distribución y motor.
5. Distribuidor móvil, también se incluyen todos sus elementos, como son: canaletas y puente.
6. Tolvas.
En este caso, al tratarse de elementos que forman parte del edificio, se considera que, las 7 tolvas, queden vinculadas a la declaración.
7. Conductas de alimentación en los molinos pulverizadores.
Únicamente se vinculan al expediente de declaración, los conductos de alimentación correspondientes a los molinos núm. 1 y 7.
8. Molino pulverizador, motor y sistemas auxiliares.
Únicamente se vinculan al expediente de declaración los núm. 1 y 7, que son aquellos que se corresponden con los conductos de alimentación antes vinculados.
9. Calderas de combustión.
Únicamente se vinculan al expediente de declaración, las calderas correspondientes a los grupos 1 y 2.
10. Turbinas.
Únicamente se vinculan al expediente de declaración, las turbinas correspondientes a los grupos 1 y 2.
11. Condensadores.

Únicamente se vinculan al expediente de declaración, los condensadores correspondientes a los grupos 1 y 2.

12. Tanque de drenaje.

Únicamente se vincula al expediente de declaración, el tanque de drenaje de las calderas 1 y 2, por formar parte de este conjunto.

13. Ceniceros de salida de los no quemados.

Únicamente se vincula al expediente de declaración, los ceniceros de las calderas 1 y 2, porque forma parte de este conjunto.

14. Descontaminadores inerciales y electrostáticos.

Únicamente se vinculan al expediente de declaración, los descontaminadores inerciales y electrostáticos de las calderas 1 y 2, no se incluyen los conductos que conducen los gases hasta las chimeneas.

15. Chimeneas.

Se vinculan al expediente de declaración, ambas chimeneas.

16. Excitatriz y alternador.

Únicamente se vinculan al expediente de declaración, las excitativas y alternadores correspondientes a los grupos 1 y 2.

17. Transformadores.

Únicamente se vincula al expediente de declaración, el transformador número 4.

18. Armarios de control de los transformadores.

Se vinculan al expediente de declaración todos los armarios conservados en este espacio.

19. Armarios de la sala de control mecánico.

Se vinculan al expediente de declaración todos los armarios conservados en este espacio.

20. Reloj y luminarias originales de la Central –individuales y online bajo las jácenas de la cubierta– y de otros espacios del conjunto, dado que forman parte del diseño original de Ramón Vázquez Molezún.

21. Puente grúa de la planta primera del edificio principal.

Componentes, desplazables.

22. Depósito del sistema de tratamiento de agua de alimentación.

Únicamente se vincula a la declaración, el depósito marcado en la fotografía del anexo de imágenes, pero sin necesidad de conservarlo *in situ* en el sitio original.

23. Depósitos del sistema de adición de compuestos anticorrosivos en el agua de alimentación

Únicamente se vinculan a la declaración, el depósito de «Hidrazina n.º 1» y el depósito de «Fosfato n.º 2»; pero sin necesidad de conservarlos *in situ* en el sitio original.

24. Utillaje.

Únicamente se vinculan en el expediente de declaración, los objetos de la fotografía del anexo de imágenes; y sin necesidad de conservarlos *in situ* en el sitio actual.

25. Vehículo oruga para la distribución del carbón.

6.2 Medidas de protección del entorno.

Como se ha mencionado, con la delimitación de este entorno de protección se pretende, en primer término, una protección física del bien, que irá desde los aspectos constructivos o estructurales hasta aquellos más estéticos. En este caso se han incluido en el conjunto partes que, a pesar de formar parte del elemento, o bien no son partes centrales, o bien fueron construidas con posterioridad o bien que el grado de transformación que presentan es tan elevado que no tenía sentido su inclusión en el propio bien, por tanto, estas partes deberán preservarse atendiendo a su función como parte del elemento, aunque no partes esenciales.

La otra de las principales funciones de este entorno de protección es la preservación de las visuales del Conjunto. Por tanto, las actuaciones en esta zona no podrán prescindir de tener en cuenta los aspectos de mejora de las visuales que existían desde este hacia los alrededores para llevar a cabo su función original y la contemplación de

este conjunto desde el entorno. Así, en el ámbito del entorno de protección, no se podrán llevar a cabo actuaciones que no tengan una relación apropiada con el bien, ni todas aquellas que utilicen materiales o técnicas inapropiados.

En la zona de entorno de protección del conjunto histórico por su parte Sureste, este entorno incluye la torre Mayor, que por su parte está declarada monumento y también cuenta su expediente de delimitación con su propio entorno de protección.

En este ámbito se entiende que no deben implantarse nuevas edificaciones y que la finalidad más idónea sería destinarlo a espacio libre público.

La Ley 12/98 trata el tema de los criterios de intervención en los entornos de protección de los bienes de interés cultural en su artículo 41.3, señalando que el volumen, tipología, morfología y cromatismo de las intervenciones en los entornos de protección de estos bienes no podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico del área ni perturbar la visualización del bien. Asimismo, se prohibirá cualquier movimiento de tierras que comporte una alteración grave de la geomorfología y la topografía del territorio y cualquier vertido de basura, escombros o desechos.

En todo caso, deberá estar a lo que señala la Ley 12/98, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, especialmente en sus artículos 3 (colaboración de los particulares), 22 y 23 (protección general de los bienes del Patrimonio Histórico y preservación de bienes inmuebles), 24 (suspensión de obras), 26 (deber de conservación), 27 (incumplimiento de los deberes de conservación), 28 (reparación de daños), 29 (informes y autorizaciones), 31 (colocación de elementos exteriores), 37 (autorización de obras), 40 (licencias) y 41 (criterios de intervención en los bienes de interés cultural) y 45 (bienes muebles incluidos en un bien de interés cultural).

7. Conclusión.

Después de estudiar la historia y la evolución de la antigua Central Térmica y del poblado de GESA en Alcanada, podemos plantear que reúnen una serie de valores:

Conservan un valor histórico, como testigos de la época de la industrialización y por su importancia para la historia social y económica de Alcúdia y de Mallorca.

Valor y singularidad a nivel arquitectónico y constructivo, ya que la Central y el conjunto de las edificaciones proyectadas por Ramón Vázquez Molezún, por un lado, son un testimonio significativo de la arquitectura industrial del Movimiento Moderno en España, concretamente del estilo brutalista de la década desde los años 50-60 del siglo XX; y, por otro lado, tiene un diseño que juega con la volumetría y con la creación de espacios interiores, a través del uso singular del hormigón. El poblado es un ejemplo de colonia industrial y responde a la idea de «crear ciudad», tendencia implantada a partir de la segunda etapa del desarrollo industrial.

Valor por la autoría de las construcciones, diseñadas por dos figuras relevantes de la arquitectura, como son Ramón Vázquez Molezún (central) y Josep Ferragut Pou (poblado).

Valor y singularidad a nivel técnico y tecnológico, dado que contiene el proceso y la maquinaria casi completos.

Valor como conjunto porque mantiene intactas sus características dentro de su entorno, donde se combina la parte industrial (al lado del mar) con los ámbitos residenciales unifamiliares (incluyendo el poblado). Mantiene prácticamente intactos todos sus volúmenes y se puede apreciar el rastro original del conjunto.

Valor como paisaje industrial.

Valor como recurso revitalizador para el entorno, por la posibilidad de reconversión y reutilización respetuosa con las preexistencias y valores que le otorgan una especial singularidad.

Más allá de los aspectos estrictamente constructivos y formales, el conjunto formado por la central térmica de GESA y el poblado vinculado a ésta constituye un elemento

significativo del patrimonio puesto que constituye el único ejemplo de urbanismo industrial en el conjunto de las islas.

Por tanto, consideramos que el conjunto de la antigua Central Térmica y el poblado tiene suficiente significación y valores patrimoniales para declarar como Bien de Interés Cultural:

1. Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico los elementos que conforman el conjunto de la central y la colonia industrial, que presentan un diseño inicial unitario, con la delimitación del conjunto y del entorno de protección que figuran en la documentación gráfica que se adjunta.

2. Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento el edificio central, con todas las partes integrantes y pertenencias citadas en este informe, con la delimitación que figuran en la documentación gráfica que se adjunta.

8. Planimetría (se adjunta como anexo 3).

ANEXO II

Informe respuesta alegaciones de 24 de abril de 2023:

En fecha 12 de abril de 2022, la Comisión insular de Patrimonio Histórico de Mallorca acordó entre otros, el acuerdo de:

I. Incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, de los elementos que conforman el conjunto de la central y la colonia industrial, que presentan un diseño inicial unitario, con la delimitación del conjunto y de entorno de protección que figuran en la documentación gráfica que se adjunta.

II. Incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento el edificio central, con todas las partes integrantes y pertenencias citadas en el informe técnico de 4 de abril de 2022, y con la delimitación que figura en la documentación gráfica que se adjunta.

Se han presentado las siguientes alegaciones:

– Residencial Alcudia Luz, SL:

En fecha 6 de mayo de 2022, núm. reg. gen. 24217.

En fecha 27 de marzo de 2023, núm. Reg. 33707.

– Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares (COAIB):

En fecha 2 de marzo de 2023, núm. reg. gen. 23290.

En relación con el informe emitido por la UIB el 8 de enero de 2023 (Reg. Gen. 2766), en virtud del artículo 9.1 de la ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears y en las alegaciones presentadas, en el trámite de audiencia y durante la tramitación del expediente 758129H de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la Central Térmica de Alcanada y del poblado de GESA y del edificio principal de la central con categoría de Monumento, ubicados en las calles Camí de Alcanada 8, 8C, 10, 15, 17, 19, Calle Poblat Butà 42 y 44, Calle Llaut (todos los números) y Calle Barca de Bou (todos los números), del término municipal de Alcúdia, informamos lo siguiente:

a) Respecto al informe de la UIB:

El informe desde la UIB se muestra favorable a la declaración como BIC, considerando que los valores son indiscutibles, pero señala una serie de prescripciones.

El informe de incoación se ha modificado con la introducción de muchas de estas prescripciones tal y como quedan recogidas en el informe propuesta.

Respecto a los cambios que no se han llevado a cabo, la motivación es la siguiente:

Respecto a la propuesta de deslinde:

En cuanto a la disposición del entorno de protección por el lado noreste, colindante con una zona ANEI, consideramos que esta protección, aunque derivada de otra legislación, sí garantizará las posibles acciones que pudieran afectar negativamente la protección del Bien, a la vez que es una calificación difícilmente modificable.

En cuanto al entorno por el lado este, y noroeste, colindando con zonas residenciales consolidadas, consideramos que se trata de zonas que, por su estado de consolidación, la delimitación de un entorno de protección que afectara a estas zonas tampoco aportaría ninguna preservación de más en el conjunto. Debe considerarse que la figura elegida es la de conjunto histórico, y que los tejidos colindantes no tienen conexión ni vinculación con este conjunto.

Por lo que respecta al espacio entre la torre Mayor y el mar, se ha excluido, tal y como quedaba justificado en el informe, por una cuestión competencial, ya que es zona marítima terrestre.

Finalmente, se decide suprimir del informe técnico de declaración la figura del entorno de protección teórico que debería considerarse.

Respecto a la cartografía y planimetría no se puede dar respuesta en este momento con un plano de cada volumen, edificio y elemento, tanto los que deben conservarse como los que deben eliminarse, porque consideramos que ésta es una tarea que corresponde más bien al Plan especial de protección que a este informe de declaración. Entendemos que un informe de declaración de un conjunto histórico no puede conseguir esta tarea, no es el momento idóneo para llevarla a cabo, sino que corresponde al momento de la redacción del Plan Especial de protección.

Respecto a la torre Mayor, cabe recordar que este bien ya fue objeto de un expediente de modificación del expediente de BIC, aprobado en fecha 10/02/2033 (BOIB 26, 17/02/2022 // BOE 54, 4 /03/2022), y allí constan su deslinde, tanto del Bien como del entorno, así como todo un expediente completo.

b).1 Respuesta a las alegaciones presentadas por Residencial Alcudia Luz, SL.

1.1 En la alegación presentada fecha 6 de mayo de 2022, núm. reg. gen. 24217 se pide:

Que se tramiten dos expedientes de BIC, uno por la central térmica y uno por el poblado de GESA ya que estos dos elementos presentan especificidades que, considerando adecuada la declaración como BIC, hace necesaria una tramitación independiente.

En la exposición de las alegaciones se argumenta que no se pueden tratar de forma unitaria porque fueron concebidos como proyectos independientes y porque sus necesidades de actuación, tanto de conservación como urbanísticas son diferentes.

En segundo lugar, esta alegación considera un riesgo la judicialización del expediente de BIC por parte de Endesa atendiendo a su postura inflexible y alejada de los requerimientos de la administración, no siendo el caso de Residencial Alcudia Luz SL. Además, se alega la tramitación con distintos tempos de expedientes relacionados con cada una de las partes aparte de las distintas propiedades, pasando a detallar los expedientes que este promotor está tramitando ante el ayuntamiento.

Respuesta:

Tal y como dicen las alegaciones, y tal y como ya se expone en el expediente, Josep Ferragut diseñó la implantación urbanística del conjunto y también diseñó las edificaciones del poblado, en cambio, el diseño de los edificios de la parte industrial, del que hemos destacado especialmente el edificio principal de la Central, correspondió a Vázquez Molezún.

Como ya se señaló en el informe de incoación, la empresa GESA, desde el primer momento en que planteó la construcción de la Central, comenzó también con la planificación de una colonia industrial, tal y como promulgó el consejo de Administración de GESA en el boletín de marzo de 1958. El objetivo, siguiendo el modelo de otros centros industriales que, con la segunda etapa de desarrollo industrial, abandonaban los núcleos urbanos, era facilitar a los trabajadores de estas grandes empresas todos los medios necesarios para llevar a cabo una vida digna. Por este motivo, la empresa les proporcionaba a los empleados viviendas modernas y funcionales, con todos los servicios para garantizar un funcionamiento autosuficiente.

Desde este punto de vista, que deban llevarse a cabo actuaciones de carácter diferente para la conservación de cada uno de sus elementos no comporta que, patrimonialmente, no presenten unos valores como conjunto y que por tanto se tramiten con un mismo expediente administrativo.

Más allá de aspectos concretos sobre autorías o resultados arquitectónicos, propios al tratarse de una zona industrial y de una zona residencial, ambos deben contemplarse de forma conjunta, ya que ambos fueron concebidos como complementarios. Los valores patrimoniales recaen principalmente en que conforma un conjunto fabril y residencial, propio de los procesos de industrialización de su momento.

Lo que consideramos que otorga el valor patrimonial principal a este elemento es precisamente que conforma un conjunto único en Baleares donde están presentes la parte industrial, el tejido residencial y el equipamiento comunitario, por tanto, entendiendo las motivaciones que aporta la alegación, no puede aceptarse este extremo ya que es uno de los motivos fundamentales de la declaración.

Ciertamente, son dos propiedades distintas, pero esto no es causa para pedir que se proceda a declarar dos expedientes de BIC independientes porque queremos recordar la propiedad de los bienes no determina sus valores. De hecho, lo habitual es que en un conjunto histórico existan múltiples propiedades perteneciente a distintos propietarios.

Tal y como hemos dicho más arriba, considerando que uno de los valores principales es el conjunto, no concebimos también la redacción de un Plan Especial de Protección para cada una de las partes en las que la alegación querría dividir el BIC, sino que precisamente consideramos esencial que deba redactarse un solo instrumento de planeamiento como forma de asegurar la pervivencia de los valores de conjunto.

Además, como es sabido, durante el tiempo de tramitación de este expediente ha cambiado la propiedad, por tanto, ha cambiado la previsión de litigiosidad que preveía esta alegación.

Por tanto, se propone desestimar esta alegación.

1.2 En la alegación presentada fecha 27 de marzo de 2023, núm. Reg. 33707 se pide:

1. Preservar y rehabilitar los anexos a las viviendas a modo de almacén incluidos en el proyecto original de Josep Ferragut.

Se presenta documentación escrita y gráfica para mostrar que actualmente existen unos añadidos que fueron construidos desde el momento inicial, y que algunos de ellos estaban dibujados en el proyecto de Josep Ferragut, y que se pide que se preserven, y que hay otros añadidos que han ido apareciendo a lo largo del tiempo, de forma más o menos irregular, y que éstos deban demolerse. Se muestra que se pueden distinguir claramente unos añadidos de otros.

2. Preservar los viales de peatones y la vitalidad social: se pide que se reconsideren los usos municipales previstos por los viales públicos, de forma que se preserve íntegramente el diseño original de poblado de Gesa, y, por tanto, las calles sin salida, y que se mantengan como peatonales las calles citadas, en el expediente de dotación de servicios municipal.

Respuesta:

Este aspecto ya queda recogido en el informe técnico de día 4 de abril de 2022 que sirvió como motivación de la incoación del expediente de declaración del BIC, cuando, en el apartado 6.1.2, con las principales medidas de protección y criterios de intervención de los bienes inmuebles, respecto a las viviendas de poblado se especifica que: «[...] Podrán ser objeto de obras de mantenimiento, conservación, restauración, rehabilitación y eliminación de volumetría añadida. Se deberá respetar la volumetría existente del diseño original. [...]». Por tanto, como no puede ser de otra manera, el Plan Especial deberá recoger estos criterios.

El informe de día 4 de abril de 2022 señala que «[...] Se deberá mantener el viario urbano existente en el ámbito del conjunto histórico. Este sistema viario es el compuesto por la carretera a Alcanada y los viales interiores del poblado. [...]».

Por tanto, y tal y como se ha dicho en el punto anterior, el Plan Especial deberá recoger estos criterios ya que su mantenimiento debe garantizar la correcta conservación de modelo de implantación urbana diseñado por Ferragut.

Ahora bien, atendiendo al contenido de las alegaciones presentadas, y observando que tal vez estos aspectos no eran suficientemente claros en el informe de incoación, se añaden las siguientes frases al informe de declaración para clarificar estos aspectos:

En el apartado 3.2.1. Las viviendas:

«Desde el diseño original ya se concibieron unos pequeños volúmenes adosados al fondo de parcela situados de forma pareada, destinados a ser almacén de herramientas del jardín y similar, conformados con volúmenes cubiertos a dos aguas, de muros de piedra arenisca y cubierta de teja.»

En el apartado 6.1.2 Las viviendas del poblado:

Se modifica la redacción de la frase añadiendo «... incluyendo los pequeños volúmenes de almacén que, o aparecen en los planos del poblado de Gesa de Josep Ferragut, o bien tienen exactamente el mismo diseño.»

En el apartado 6.1 se modifica la redacción del párrafo, resultando el siguiente texto:

«Habrá que mantener el viario urbano existente en el ámbito del conjunto histórico. Este sistema viario es el compuesto por la carretera a Alcanada y los viales interiores del poblado, manteniendo la clara idea de los viarios que terminan en callejón sin salida. En el interior del poblado, sólo podrá ser viario rodado el que ya lo era en el diseño original».

Por tanto, se propone estimar esta alegación.

b).2 Respuesta a las alegaciones presentadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares

1.2 En las alegaciones presentadas 2 de marzo de 2023, núm. riego. gen. 23290 se pide:

Que se realicen algunos cambios en la redacción de alguno de los apartados del informe de 4 de abril de 2022, para que, tal y como señalan en su escrito «[...] preservar valores de las arquitecturas y del conjunto, así como para posibilitar nuevas actuaciones que permitan la adaptabilidad a nuevos usos compatibles [...]».

Respuesta:

Las diferentes aportaciones o cambios en la redacción del informe propuestos desde el COAIB son coherentes con las propuestas ya señaladas por los servicios técnicos, por tanto, creemos que se pueden integrar en el informe, excepto en lo que se refiere a la alegación número 4, que se responde al final.

Los cambios que se producen en el informe, derivados de cada una de las alegaciones presentadas, son:

Alegación 1. En relación con las principales medidas de protección y criterios de intervención, en el apartado 6.1.2 A. Subconjunto Edificio Central, donde dice:

«[...] También se permitirá la sustitución de la cubierta actual con el fin de cumplir con la normativa vigente y ser accesible para su uso, sin que ello afecte a la configuración exterior del conjunto.»

Tendrá que decir:

«[...] También se permitirá la sustitución de la cubierta actual con el fin de cumplir con la normativa vigente y ser accesible para su uso, sin que ello afecte a la configuración exterior del conjunto. y preserve la imagen interior de la cubierta, respetando la integridad de las jácenas metálicas estructurales y que conforman las pendientes y que integran, en su ala inferior el alumbrado principal de la nave, así como los tensores existentes entre las mismas.»

Alegación 2. En relación a las principales medidas de protección y criterios de intervención, en el apartado 6.1.2 B. Nave de encubado, donde dice:

«Este edificio podrá ser objeto de obras de mantenimiento, conservación, rehabilitación y reforma. Podrá ser objeto de pequeñas modificaciones de volumen, y siempre según lo que se determine en el plan especial de protección que deberá redactarse»

Tendrá que decir:

«Este edificio podrá ser objeto de obras de mantenimiento, conservación, rehabilitación y reforma. Se deberá preservar su volumen original, manteniendo los dos niveles y siempre según lo que se determine en el plan especial de protección que deberá redactarse [...]»

Alegación 3. En relación con las principales medidas de protección y criterios de intervención, en el apartado 6.1.2 D. Edificio que contiene almacén, taller y oficinas, donde dice:

«Tal y como ya se ha dicho en el apartado de descripción, este edificio se aleja algo del diseño general del conjunto debido a su cierre con bloques prefabricados de hormigón con juntas alineadas. Aunque también se considera de cierto interés desde el punto de vista volumétrico y como construcción de hormigón, su interés es menor que en otras construcciones existentes.»

Tendrá que decir:

«Tal y como ya se ha dicho en el apartado de descripción, este edificio se aleja algo del diseño general del conjunto debido a su cierre con bloques prefabricados de hormigón con juntas alineadas. Aunque también se considera de interés relevante desde el punto de vista volumétrico y como construcción de hormigón, a través de la utilización de pórticos prefabricados de sección variable que configuran el espacio interior y determinan la composición de las fachadas frontales y posteriores»

Alegación 5. En relación con las principales medidas de protección y criterios de intervención, en el apartado 6.1.3 (Partes integrantes y pertenencias del monumento. Componentes, conservados en su lugar original, no desplazables: 20. Reloj). Donde dice:

«20. Reloj.»

Tendrá que decir:

«20. Reloj y luminarias originales de la Central -individuales y en línea bajo las jácenas de la cubierta- y de otros espacios del conjunto, dado que forman parte del diseño original de Ramón Vázquez Molezún.»

Alegación 6. En relación con el punto 7. Conclusiones. Donde dice:

«Valor y singularidad a nivel arquitectónico y constructivo, ya que la Central, por un lado, es un testimonio significativo de la arquitectura industrial del Movimiento Moderno en España, concretamente del estilo brutalista de las décadas de los años 50 -60 del siglo xx; y, por otro lado, tiene un diseño que juega con la volumetría y con la creación de espacios interiores, a través del uso singular del hormigón. El poblado es un ejemplo de colonia industrial y responde a la idea de «crear ciudad», tendencia implantada a partir de la segunda etapa del desarrollo industrial»

Deberá decir:

«Valor y singularidad a nivel arquitectónico y constructivo, ya que la Central y el conjunto de las edificaciones proyectadas por Ramón Vázquez Molezún, por un lado, son un testimonio significativo de la arquitectura industrial del Movimiento Moderno en España, concretamente del estilo brutalista de las décadas de los años 50-60 del siglo XX; y, por otro lado, tiene un diseño que juega con la volumetría y con la creación de espacios interiores, a través del uso singular del hormigón. El poblado es un ejemplo de colonia industrial y responde a la idea de «crear ciudad», tendencia implantada a partir de la segunda etapa del desarrollo industrial.»

Alegación 7. Escaleras en voladizo. El COAIB considera necesario que, en el informe se haga constar de forma concreta la protección específica por las escaleras en voladizo que utiliza Ramón Vázquez Molezún en diferentes lugares, en especial sobre el mismo edificio de la Central, así como sobre el muro que se sitúa junto a la caseta de control y pesaje donde se encuentran las básculas.

Tal y como recoge acertadamente esta alegación, las escaleras en voladizo del proyecto original constituyen un elemento constructivo de interés. Aunque en los criterios de intervención señalados, estas escaleras quedaban incluidas, a fin de que quede más especificado, se introducirán estas modificaciones en el informe de incoación:

– En el apartado 6.1.2 A. Subconjunto Edificio Central, donde dice:

«[...]» Podrá ser objeto de pequeñas modificaciones de volumen»

Tendrá que decir:

«[...]» Podrá ser objeto de pequeñas modificaciones de volumen, siempre manteniéndose las escaleras en voladizo, [...]»

– En el apartado 6.1.2 G. Casita de entrada al conjunto cerca del poblado y báscula. Donde dice:

«[...] Se deben mantener tanto la báscula interior como la exterior»

Tendrá que decir:

[...] Se deben mantener tanto la báscula interior como la exterior y la escalera en voladizo adosada al muro de contención para acceder a la edificación del control de la báscula [...]

En cuanto a la Alegación 4. En relación a las principales medidas de protección y criterios de intervención, en el apartado 6.1.3 (Partes integrantes y pertenencias del

monumento. Componentes, conservados en su lugar original, no desplazables: 9. Calderas de combustión, 10. Turbinas, 11. Condensadores, 12. Tanque de drenaje, 13. Ceniceros de salida de los no quemados, 14. Descontaminadores inerciales y electrostáticos.

Manifiestan la mejora respecto a un documento inicial que preveía la preservación de la totalidad de los bienes muebles asociados al edificio de la Central, sin embargo, señalan que la protección de las Calderas 1 y 2 limita la implementación de nuevos usos, o no ser que el destino final del monumento fuera el de equipamiento cultural y museístico, en cuyo caso consideran que se podrían preservar la totalidad de la maquinaria y de las instalaciones.

Manifiestan que la obligatoriedad de tener que redactar un Plan Especial permitirá establecer un diálogo argumental entre diferentes instituciones y entidades con el fin de hacer compatibles los criterios de preservación que se exponen con el programa que se quiera implementar.

Por último, valoran como buena la decisión de declarar Monumento el edificio de la Central.

Respuesta:

Respecto a la preservación y vinculación al expediente de la maquinaria y elementos auxiliares, como es bien sabido por la parte alegante, antes de la incoación del expediente se produjo un intenso debate en relación a este aspecto, y se pidieron informes de personas expertas en la materia, por tanto, entendemos que la decisión de qué elementos de maquinaria y auxiliares se mantienen está suficientemente justificada dentro del expediente y que en ningún momento esto impediría que, si finalmente se otorgara a este edificio un uso museístico, se conservaran más elementos de los que aparecen en la propuesta declaración.

Este cuarto punto de las alegaciones, además, pone en valor el hecho de que se declare monumento al edificio principal y que, la obligatoriedad de la redacción del Plan Especial, puede ayudar a hacer más coherente la implementación de criterios para la preservación y el programa de usos.

Por tanto, se propone desestimar esta alegación.

Conclusiones:

A la vista de todo lo expuesto a nivel técnico, informamos lo que sigue respecto a las alegaciones presentadas:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por Residencial Alcudia Luz, SL, con fecha 6 de mayo de 2022, núm. reg. gen. 24217.
2. Desestimar la alegación 4 presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares (COAIB) con fecha 2 de marzo de 2023, núm. reg. gen. 23290.
3. Estimar las alegaciones presentadas por Residencial Alcudia Luz, SL, con fecha 27 de marzo de 2023, núm. reg. gen. 33707.
4. Estimar las alegaciones 1,2,3,5,6,7 presentadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares (COAIB) en 2 de marzo de 2023, núm. ego. gen. 23290.

ANEXO III

Planimetría

Declaración como BIC, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la Central térmica de Alcanada y poblado de Gesa y declaración, con categoría de Monumento, del edificio principal de la Central (Alcúdia)

